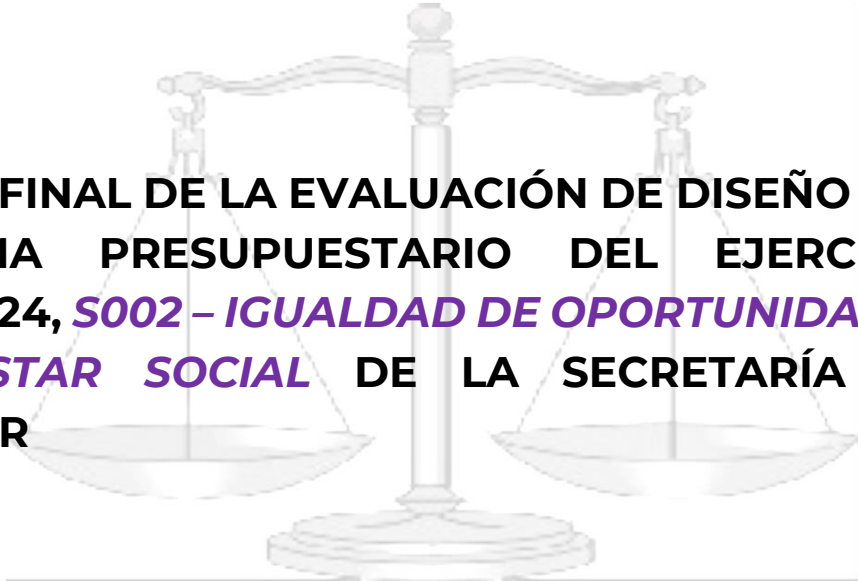




CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
FISCAL 2024, *S002 – IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Y BIENESTAR SOCIAL* DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR**

CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| GLOSARIO | 2 |
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| SECCIONES DE EVALUACIÓN | 4 |
| SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 4 |
| SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA | 7 |
| SECCIÓN III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS | 17 |
| SECCIÓN IV. POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN | 20 |
| SECCIÓN V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | 35 |
| SECCIÓN VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS | 42 |
| SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y RIESGO DE DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | 47 |
| SECCIÓN VIII. DISEÑO TRANSVERSAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 48 |
| ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES | 53 |
| PERSPECTIVA DE GÉNERO | 58 |
| VALORACIÓN DEL PROGRAMA | 63 |
| CONCLUSIONES..... | 64 |
| FICHA TÉCNICA..... | 65 |
| ANEXOS..... | 66 |
| <i>Anexo 1. Indicadores</i> | 66 |
| <i>Anexo 2. Metas del Programa</i> | 75 |
| <i>Anexo 3. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación</i> | 82 |
| <i>Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S002</i> | 84 |
| <i>Matriz de Indicadores para Resultados con recomendaciones y correcciones.</i> | 93 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 101 |



GLOSARIO

1. CONAC - Consejo Nacional de Armonización Contable
2. CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
3. ENIGH – Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
4. INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía
5. MML – Metodología del Marco Lógico
6. PED - Plan de Estatal de Desarrollo 2023 – 2027
7. OSC – Organizaciones de la Sociedad Civil
8. SEBIEN – Secretaría de Bienestar
9. SEFIPLAN – Secretaría de Finanzas y Planeación





INTRODUCCIÓN

La creación del presente programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social surge a partir del Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida, el cual trata de alcanzar que la población quintanarroense ejercite sus derechos económicos, sociales y culturales, siempre y cuando se respete la dignidad humana a través de políticas públicas sostenibles, solidarias y con un enfoque de desarrollo integral con el fin de que, prolongadamente, contribuya a la reducción de las brechas de desigualdad. Y, por consecuente, deriva también como parte de las estrategias del Programa Sectorial de Bienestar Social con el Tema 3. Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social que se basa en la promoción de acciones que contribuyan al fortalecimiento de un bienestar social tendiente a mejorar las condiciones sociales de vida de las personas en condición de pobreza dentro de la jurisdicción del Estado de Quintana Roo.

La dependencia coordinadora del programa es la Secretaría de Bienestar, la cual es centralizada de la Administración Pública Estatal y, de igual manera, la encargada de la política de desarrollo social y bienestar para el combate de la pobreza, sectores sociales más desprotegidos y el desarrollo humano en el Estado (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 2024, pág. 14). Por tanto, el objetivo del programa se centra en que las “personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo cuenten con el acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social”.

Aunado a lo anterior, conviene señalar que en este documento se presentan los resultados de la evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario S002 – Igualdad de Condiciones y Bienestar Social con el objetivo de contribuir a su diseño, retroalimentar tanto la gestión como los resultados, reforzar aplicación de la perspectiva de género y la mejora continua del mismo.

La evaluación será llevada a cabo a través de un excesivo análisis de gabinete a partir de la información entregada por la Secretaría de bienestar para el Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto al contenido de la evaluación, las preguntas serán divididas por ocho secciones: I. Características del Programa Presupuestario; II. Problema o Necesidad Pública; III. Análisis de la Contribución a metas y objetivos; IV. Poblaciones y Mecanismos de Atención; V. Matriz de Indicadores para Resultados; VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas; VII. Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicaciones con otros Pp; y VIII. Diseño transversal de Programa presupuestario. Correspondiente esto, se pretende presentar el análisis de los siguientes apartados: FODA en conjunto a las recomendaciones, la implementación de la perspectiva de género y la valoración del programa. Para que, a manera de cierre, se aborden las conclusiones, la ficha técnica, referencias bibliográficas y los anexos.



SECCIONES DE EVALUACIÓN

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social ha comenzado a implementarse a lo largo del presente Ejercicio Fiscal 2024 como parte de las estrategias estatales del Gobierno de Estado de Quintana Roo. Este programa cuenta con el objetivo de que las personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo cuenten con el acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social en vista de que, en el Informe de la Pobreza 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Quintana Roo arrojara cambios volátiles y preocupantes sobre este fenómeno en el que entre el 2018 y el 2020 la pobreza incrementara 17.3 puntos porcentuales, es decir, pasó de 30.2% al 47.5%. Asimismo, la otra dicotomía de la pobreza, en específico la extrema, se disparó 6.8 puntos porcentuales, pasando del 3.8% al 10.6% afectando a más de 199 400 miles de personas.

La alineación del programa S002 se establece a partir del Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027 con su respectivo objetivo general orientado al logro de que la ciudadanía quintanarroense ejerza afectivamente sus derechos y oportunidades económicas, sociales y culturales teniendo como eje rector la dignidad humana y haciendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad a través de políticas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado. A su vez, el Tema 1.1 Bienestar Social y Calidad del mismo documento se encuentra vinculado y alineado directamente al programa al fijar como objetivo el “garantizar el bienestar social de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida” (Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, 2023, pág. 152). Asimismo, el Programa de Desarrollo vinculado y que también se alinea con el sujeto a evaluación es el Programa Sectorial de Bienestar Social con el Tema 3. Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social, el cual cuenta con el objetivo de promover acciones que permitan el fortalecimiento del bienestar social con tendencia al mejoramiento de las condiciones sociales de la vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza en el Estado de Quintana Roo.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Aunado a la alineación nacional, este programa está vinculado con el apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, específicamente con el objetivo de contribuir a un país con bienestar (2023, pág. 53), el cual es considerado de los más importantes para el gobierno de la Cuarta Transformación para que en el 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Por último, en el plano internacional, la Agenda 2030 está alineada al Programa presupuestario por medio del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

El tipo de clasificación programática con el que cuenta el presente Programa Presupuestario es de tipo "S", por lo que de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) este se basa en programa subsidiados sujetos a reglas de operación; de los cuales, la Secretaría de Bienestar ofrece atención a la población, el acercamiento de los servicios básicos, atención médica, financiamiento de las Organizaciones Sociales y Civiles, talleres, eventos, capacitaciones, actividades recreativas y proyectos sociales como los subprogramas Caravanas de Bienestar, Conecta Quintana Roo, Faro del Bienestar, Impulso, Unidos para Transformar y Unidades del Bienestar.

Respecto a los mecanismos de focalización, el Programa presupuestario lo establece a partir del Informe de Pobreza y Evaluación 2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con su propia metodología. Entonces, con base a estas fuentes primarias, se ha establecido una población de referencia (universo) de 1'857 985 como población del Estado de Quintana Roo; una población potencial de 892 900 personas en situación de pobreza dentro del Estado; y finalmente, eligiendo una población objetivo definida en 404 200 personas vulnerables por carencias sociales en el Estado de Quintana Roo.

La perspectiva de género en el diseño del programa no se percibe y tampoco se identifica debido a que no establece la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular de los datos enfocados en conocer el porcentaje o número de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de la pobreza que se abordan en el diagnóstico y árbol de problemas. Incluso tampoco se aplicó en la cuantificación de la población objetivo porque no cuenta ni con el mínimo ni máximo nivel de desagregación ya que solamente



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

se encuentra definida como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales en el Estado de Quintana Roo”. Por lo que no es posible identificar algún tipo de cambio/resultados en la población por no diferenciar entre ambos grupos de género.

Con relación al presupuesto designado y aprobado para la operación del presente programa S002 en este ejercicio 2024 fue de \$90 334 258.9 pesos.

El problema central del Programa Presupuestario S002 se define como “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social”. Con relación a esto, se prevé que el diseño del programa respecto a la atención que pretende dar es adecuada debido a que se centra en la pobreza y las carencias sociales que esta primera conlleva y aqueja abruptamente a la población en el Estado, ya que los esfuerzos y estrategias del S002 son percibidas como multidisciplinarias, lo que contribuiría a revertir hasta cierto grado el problema. No obstante, es necesario que en él sea percibible la perspectiva de género, lo cual expandiría el camino a la igualdad de oportunidades y la calidad de vida para un verdadero bienestar social para las mujeres más vulnerables en el Estado.



SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

a. Verificación del diagnóstico

1. *¿El programa cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?*

R= Sí

Justificación: El programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social cuenta con un diagnóstico en el que se justifica su diseño. El problema central se determina como las “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social”.

El diagnóstico presenta un recorrido periódico de algunas de las causas que integran el problema principal. Primeramente, el CONEVAL declara que se determinará a una persona en situación de pobreza cuando carezca socialmente de oportunidades educativas, servicios de salud, seguridad social, vivienda, alimentarias y económicas. A partir de esto, la discusión surge por la inflación, donde se menciona que el aumento en la canasta básica afecta de forma devastadora en la población más vulnerable al gastar más que una persona con un ingreso alto. Este efecto, de hecho, generó que en la pandemia COVID-19, la carencia alimentaria disparara los precios por muy alto. En el caso de Quintana Roo (con datos del CONEVAL e INEGI a través de la ENIGH), en el 2008, la carencia por acceso a la alimentación fue de 14.8 puntos porcentuales y, en el 2018, este osciló a los 17.9, por tanto, el Estado se posicionaba en el lugar 11 de las 32 entidades federativas; para el 2020 (en el pico de la pandemia) la entidad pasó al 29.4% y, por último, se consolidó en el lugar 20 de las 32 entidades. Por el contrario, en la tipificación de población en pobreza extrema, Quintana Roo en el 2018 ocupaba el puesto 18 del resto de las entidades federativas con 3.8 puntos, pero en el 2020, pasó a la posición 24 con 10.6 puntos porcentuales.

Otros resultados importantes obtenidos por las estimaciones del CONEVAL y mediante la ENIGH 2018 y 2020 reflejan que el porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (aquellas personas con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias) pasó de 34.8% en el 2018 a 21.5% en el 2020. En cuanto a la población vulnerable por ingresos (personas que no tienen ninguna carencia, pero cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos) pasó de 5.9% en el 2018 al 9.5% en 2020. Y, la población no pobre y no vulnerable considerablemente disminuyó del 29.1% en el 2018 al 21.5% en el 2020.

Igualmente, se presentan resultados del comportamiento de habitantes y porcentaje de población en situación de pobreza a nivel municipal en los que se detecta que los municipios con mayor población con pobreza es Felipe Carrillo Puerto con 81.1%, seguido de José María Morelos con 80.8% y Bacalar con 73.5%. En contraste, los que poseen menor



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

porcentaje de población en dicha situación son Solidaridad con 37.3%, Benito Juárez con 37.9% y Cozumel con 39.6%.

Por consiguiente, el programa pretende el logro del crecimiento integral a través de políticas públicas encaminadas al desenvolvimiento de las capacidades productivas y oportunidades sociales para mejorar las condiciones de vida de la población en el Estado en situación de pobreza y carencias sociales (las y los individuos, grupos y sectores de la sociedad, agentes culturales, comunidades y regiones) con el fin de disminuir la desigualdad, exclusión e inequidad social entre individuos y grupos.

Conviene señalar que el diagnóstico realiza un buen desarrollo de los temas de la pobreza y carencias sociales a través de los años desde una perspectiva nacional, estatal y municipal. Asimismo, utiliza fuentes oficiales para el respaldo de su intervención como lo son las estimaciones emitidas por el CONEVAL y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares elaborado por el INEGI. Sin embargo, si bien el diseño del programa evidencia la inclusión universal a través de que “todas las personas tengan las mismas condiciones para potenciar sus capacidades, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”; la perspectiva de género no se observa claramente en el diseño por la falta de la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular de los datos enfocados en conocer el porcentaje de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de pobreza que se abordan en el diagnóstico y árbol de problemas.



2. ¿El diagnóstico del problema contempla, de manera específica, los siguientes elementos?
- Causas, efectos y características del problema, diferenciado entre mujeres y hombres, que permitan saber si las relaciones de causalidad originan o reproducen desigualdades de género.
 - Cuantificación y características de la población que presenta el problema, diferenciando entre mujeres y hombres.
 - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El diagnóstico del programa cumple con la característica establecida en la pregunta acerca de la ubicación territorial de la población que presenta el problema como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales del Estado de Quintana Roo”. Es necesario mencionar que, de acuerdo con el CONEVAL en el Informe de pobreza y evaluación 2020, las personas vulnerables por carencias sociales son aquellas que cuentan con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes de la línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.

Referente a las causas, efectos y características del problema diferenciado entre mujeres y hombres, en el diagnóstico del problema no se establecen los elementos para saber si las causalidades originan o reproducen desigualdades de género debido a que no se realiza un análisis sobre la diferenciación entre ambos grupos de género respecto a las condiciones de pobreza en las que estos podrían incurrir. Mejor dicho, los resultados de las distintas encuestas oficiales utilizadas en la elaboración del mencionado documento son abordados en términos generales, es decir, solamente se brindan y se comparan desde el ámbito nacional, estatal y municipal; pero no entre los diferentes grupos de interés. Por parte del árbol de problemas, en este tampoco se realiza una diferenciación exclusiva sobre las causas que ocasiona el problema directa e indirectamente a las



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

mujeres debido a que de forma unívoca se presentan como “Escasa atención directa a personas de las localidades y comunidades vulnerables”, “Personas no cuentan con Seguridad Social”, “Personas con desventaja social”, “Espacios públicos insuficientes para la impartición de talleres”, “Insuficiente actividades recreativas” y “Poca participación de organizaciones sociales”.

Ante esto, no se realiza una cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema diferenciado entre mujeres y hombres en vista de que se hace el uso de los resultados generados directamente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se recomienda que la entidad coordinadora del programa trabaje y aplique la estadística descriptiva sobre los Programas de Cálculo y Bases de Datos de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022 que realizó el CONEVAL para generar la cuantificación y caracterización diferenciando entre mujeres y hombres. En él se incluyen archivos como la base de datos final “pobreza_22.csv” y la descripción de los campos utilizados. Si bien, la base de datos refleja los resultados a nivel nacional, es posible desagregar y calcular solamente los de Quintana Roo y sus municipios a través de los indicadores como “ent” (identificador de la entidad federativa); “ubica_geo” (Ubicación geográfica que incluye el número de la entidad y municipio); “sexo” (Sexo de acuerdo con el descriptor de la base de la ENIGH 2022 del INEGI); “pobreza”, “pobreza_e” (pobreza extrema); “pobreza_m” (pobreza moderada); “vu_car” (Población vulnerable por carencias), “vu_ing” (Población vulnerable por ingresos), “carencias” (Población vulnerable por ingresos), “carencias3” (Población con al menos tres carencias sociales), entre otros criterios.

El diagnóstico tampoco ofrece el plazo tanto para su revisión como actualización. Para tales efectos, en primera instancia se recomienda que se establezca el análisis comparativo previsto en el Informe de pobreza y evaluación 2020 Quintana Roo en el que el CONEVAL presenta los resultados de la dinámica de la pobreza en el Estado entre el 2008 y 2018 por sexo, lo cual brindaría un panorama contextual de ambos grupos de género en el indicador. De igual manera, la contemplación de estos resultados contribuiría en la perspectiva de género a través de la detección de causalidades que reproducen u originan las desigualdades de género en la construcción de su árbol de problemas que previamente han pasado por alto. En segunda instancia, se recomienda que se establezca el plazo de revisión y actualización del documento a la par de las emisiones de los informes y estadísticas oficiales emitidos por el CONEVAL y el INEGI.



b. Identificación del problema

3. *¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa cuenta con las siguientes características?:*

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.
- b) Se define de manera clara, concreta, acotada y es única (no se identifican múltiples problemáticas).
- c) Se define la población objetivo que tiene el problema o necesidad, con nivel de desagregación.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El programa S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social identifica el problema que busca resolver como “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social”, por lo que es evidente que está formulado como un hecho negativo que puede ser revertido a través de sus distintas actividades y servicios para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de la vida misma a aquellas personas que carecen de distintas oportunidades sociales, productivas, financieras, de salud, alimentarias, seguridad social, entre otras. Asimismo, este se encuentra definido de forma clara, concreta, acotada y es única.

Si bien, el problema define a su población objetivo como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales del Estado de Quintana Roo”, sin embargo, no cuenta ni con el mínimo ni máximo nivel de desagregación de su población. Se recomienda que la entidad coordinadora del programa trabaje y aplique la estadística descriptiva sobre los Programas de Cálculo y Bases de Datos de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022 que realizó el CONEVAL para generar la cuantificación y caracterización,

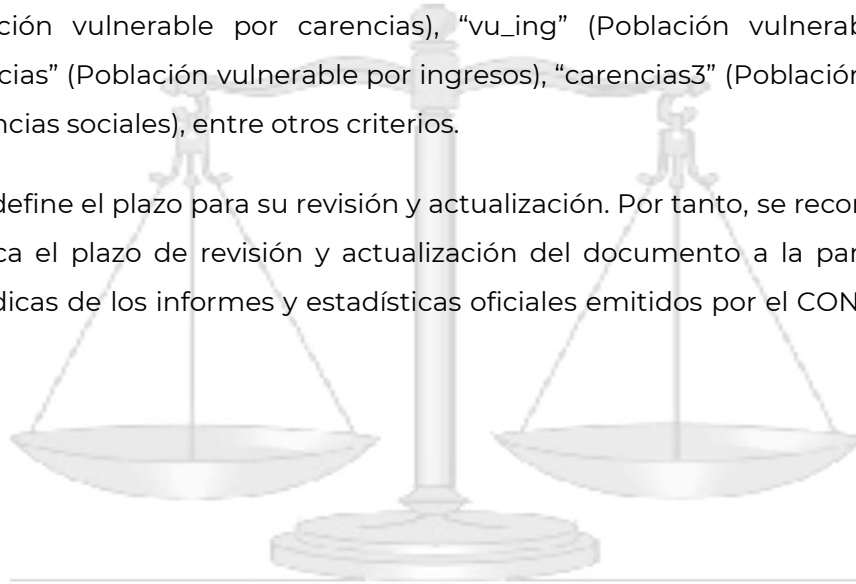


CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

diferenciando entre mujeres y hombres. En él se incluyen archivos como la base de datos final "pobreza_22.csv" y la descripción de los campos utilizados. Si bien, la base de datos refleja los resultados a nivel nacional, es posible desagregar y calcular los de Quintana Roo y sus municipios a través de los indicadores como "ent" (identificador de la entidad federativa); "ubica_geo" (Ubicación geográfica que incluye el número de la entidad y municipio); "sexo" (Sexo de acuerdo con el descriptor de la base de la ENIGH 2022 del INEGI); "pobreza", "pobreza_e" (pobreza extrema); "pobreza_m" (pobreza moderada); "vul_car" (Población vulnerable por carencias), "vu_ing" (Población vulnerable por ingresos), "carencias" (Población vulnerable por ingresos), "carencias3" (Población con al menos tres carencias sociales), entre otros criterios.

El problema no define el plazo para su revisión y actualización. Por tanto, se recomienda que se establezca el plazo de revisión y actualización del documento a la par de las emisiones periódicas de los informes y estadísticas oficiales emitidos por el CONEVAL y el INEGI.





c. Análisis del problema

4. *¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa se sustenta en los siguientes elementos?:*

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Es relevante para los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa.
- c) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial que permita identificar la población objetivo.
- d) La dependencia o institución responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad identificada.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El programa sí es consistente con los cambios experimentados en su problemática ya que realiza un análisis de los temas de la pobreza y las carencias sociales entre el 2008 – 2018 y 2020 respectivamente desde una perspectiva nacional, estatal y municipal utilizando estadísticas oficiales del CONEVAL e INEGI. Lo cual es posible observar las magnitudes de la pobreza a lo largo de los años. Por ejemplo, Quintana Roo en 2018 se posicionaba en el lugar 11, pero en el 2020 pasó al 20. En cuanto a la pobreza extrema, en el 2018 se situó en el puesto 18 y para el 2020 pasó hasta el lugar 24.

El problema es evidentemente relevante para los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa ya que la naturaleza del programa se centra en que las personas en situación de pobreza y carencias sociales en Quintana Roo cuenten con el debido acercamiento a programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades y, que a su vez, garanticen el acceso a los servicios básicos de calidad para la creación de un bienestar social mediante la atención a la población, el acercamiento de los servicios, entrega de apoyos en especie, atención médica, financiamiento dirigido a las Organizaciones Sociales y Civiles, talleres, capacitaciones, eventos, gestión de apoyos, actividades recreativas y cursos.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

La Secretaría de Bienestar cuenta con las facultades legales para brindarle atención al problema porque es parte de la administración pública centralizada y se le encomienda directamente la política estatal de desarrollo social y bienestar. Por tanto, su normatividad se encuentra en: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en el Capítulo III del Poder Ejecutivo, sección segunda De las Facultades y Obligaciones del Gobernador en los artículos 90 y 91; y en la Sección tercera de la Administración del Ejecutivo con el artículo 92. Seguidamente de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo en el Título Segundo y Capítulo Primero de la Administración Pública Central con los artículos 17, 19 con la fracción II, 21 y el Capítulo Segundo de las Atribuciones de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo en el artículo 32. La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo en sus artículos transitorios TERCERO, SEXTO y SÉPTIMO.

Respecto al contexto territorial, este está caracterizado en el problema como el Estado de Quintana Roo. No obstante, la población objetivo no se termina de identificar completamente en vista de que está definida simplemente como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales”, lo cual resulta muy ambiguo. Es necesario que se cuantifique correctamente esta hasta el máximo nivel de desagregación que permitan los datos. Por tanto, se sugiere que la entidad coordinadora del programa trabaje y aplique la estadística descriptiva sobre los Programas de Cálculo y Bases de Datos de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022 que realizó el CONEVAL para generar la cuantificación y caracterización, diferenciando entre mujeres y hombres. En él se incluyen archivos como la base de datos final “pobreza_22.csv” y la descripción de los campos utilizados. Si bien, la base de datos refleja los resultados a nivel nacional, es posible desagregar y calcular los de Quintana Roo y sus municipios a través de los indicadores como “ent” (identificador de la entidad federativa); “ubica_geo” (Ubicación geográfica que incluye el número de la entidad y municipio); “sexo” (Sexo de acuerdo con el descriptor de la base de la ENIGH 2022 del INEGI); “pobreza”, “pobreza_e” (pobreza extrema); “pobreza_m” (pobreza moderada); “vul_car” (Población vulnerable por carencias), “vu_ing” (Población vulnerable por ingresos), “carencias” (Población vulnerable por ingresos), “carencias3” (Población con al menos tres carencias sociales), entre otros criterios.



5. ¿Se aplicó Perspectiva de Género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa a través de las siguientes acciones?:

- a) Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.
- b) Se cuantificó a la población objetivo con nivel de desagregación.
- c) Identificó un cambio/resultado en la población diferenciándolo para mujeres y hombres.
- d) Se fundamentó la implementación de la Perspectiva de Género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.

R= No

Justificación: El programa define el problema como “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social” y conforme va desarrollándose su diseño, es evidente que demuestra a grandes rasgos la implementación de la inclusión universal a través de que “todas las personas tengan las mismas condiciones para potenciar sus capacidades, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Sin embargo, no se percibe e identifica la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular de los datos enfocados en conocer el porcentaje o número de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de pobreza que se abordan en el diagnóstico y árbol de problemas. Se recomienda que, para cumplir con este criterio, se establezca el análisis comparativo previsto en el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Quintana Roo en el que el CONEVAL presenta los resultados de la dinámica de la pobreza en el Estado entre el 2008 y 2018 por sexo, lo cual brindaría un panorama contextual de ambos grupos de género en el indicador. Asimismo, esto coadyuvaría a fundamentar la perspectiva de género al basarse



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

en la información estadística proveniente de la mencionada fuente oficial del CONEVAL e INEGI.

La perspectiva de género tampoco se aplicó en la cuantificación de la población objetivo porque no cuenta ni con el mínimo ni máximo nivel de desagregación ya que solamente se define como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales en el Estado de Quintana Roo”. Incluso no logra identificarse un cambio/resultado en la población por no diferenciar entre mujeres y hombres. Es así como se recomienda que, para cumplir con estos dos criterios importantes, la entidad coordinadora del programa trabaje y aplique la estadística descriptiva sobre los Programas de Cálculo y Bases de Datos de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022 que realizó el CONEVAL para generar la cuantificación y caracterización, diferenciando entre mujeres y hombres. En él se incluyen archivos como la base de datos final “pobreza_22.csv” y la descripción de los campos utilizados. Si bien, la base de datos refleja los resultados a nivel nacional, es posible desagregar y calcular los de Quintana Roo y sus municipios a través de los indicadores como “ent” (identificador de la entidad federativa); “ubica_geo” (Ubicación geográfica que incluye el número de la entidad y municipio); “sexo” (Sexo de acuerdo con el descriptor de la base de la ENIGH 2022 del INEGI); “pobreza”, “pobreza_e” (pobreza extrema); “pobreza_m” (pobreza moderada); “vul_car” (Población vulnerable por carencias), “vu_ing” (Población vulnerable por ingresos), “carencias” (Población vulnerable por ingresos), “carencias3” (Población con al menos tres carencias sociales), entre otros criterios.



SECCIÓN III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS

6. ¿Cómo se vincula el Programa presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo y a cuál Programa de Desarrollo se encuentra vinculado?

R= El programa S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social deriva, en primer lugar, del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027 mediante el Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida que posee como objetivo general el “lograr que la ciudadanía quintanarroense ejerza de manera efectiva sus derechos económicos, sociales y culturales, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, la violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado” y, como estrategia general, el “Desarrollar políticas públicas que prioricen la atención de las problemáticas sociales, con la participación de la ciudadanía, mediante la aplicación de programas efectivos y estratégicos que promuevan el bienestar social y mejoren la calidad de vida de la población quintanarroense” (2023, pág. 151). De este eje principal, el Tema 1.1 Bienestar Social y Calidad de Vida establece su vinculación más específica con el programa a través del objetivo de “Garantizar el bienestar social de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida” y la estrategia específica 1.1.1, la que consta de “implementar mecanismos de participación social con otras instancias y asociaciones para lograr un trabajo multidisciplinario e interinstitucional, creando programas que atiendan los principales indicadores de pobreza, que nos permita aumentar los beneficios y ayudas para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad” (2023, pág. 152). Asimismo, de este, las líneas de acción vinculadas son las siguientes: 1.1.1.1. Impulsar, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos sociales ejecutados en colaboración y en coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del estado de Quintana Roo y que abonan al desarrollo social, al bienestar comunitario y que contribuyan a elevar la calidad de vida de las niñas, mujeres y población en situación de vulnerabilidad; 1.1.1.2. Impulsar, coordinar y supervisar el desarrollo de acciones ejecutadas por agentes culturales, comunitarios, sociales y OSC del estado de Quintana Roo que fomenten la cultura, la economía de mujeres y de la población vulnerable; 1.1.1.3. Impulsar en coordinación con los tres órdenes de gobierno



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

y/o organizaciones de la sociedad civil y/o iniciativa privada, estrategias de programas sociales para fortalecer el acceso a la alimentación, la economía familiar, mejorar los hábitos alimenticios y reducir la inseguridad alimentaria en el estado; 1.1.1.4. Generar mecanismos que permitan fortalecer la economía familiar con el propósito de lograr una mejor calidad de vida en las mujeres y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el Estado; 1.1.1.5. Impulsar mecanismos de participación ciudadana para la formulación de políticas sociales, la identificación de la población en condiciones de vulnerabilidad, supervisión y vigilancia de los programas y acciones del gobierno diseñados para incidir en la reducción de las carencias de la población en condiciones de pobreza y lograr la cohesión social, así como evaluar los resultados de estos programas; 1.1.1.6. Impulsar el desarrollo humano y económico de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la inversión y financiamiento para impulsar las actividades productivas y financieras de las y los habitantes en el medio rural y urbano, a fin de generar oportunidades de empleo que mejoren los ingresos familiares; 1.1.1.12. Realizar caravanas de servicios integrales a través de alianzas y apoyos de programas de beneficencia, que ofrecen los tres órdenes de gobierno en las zonas de mayor marginación y pobreza, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los quintanarroenses; 1.1.1.13. Supervisar la operación y seguimiento de los servicios otorgados a los beneficiarios mediante el acercamiento de las unidades del bienestar en materia de salud básica para una mayor cobertura en los diferentes municipios del Estado de Quintana Roo; 1.1.1.14. Coordinar la colaboración interinstitucional para la recepción y seguimiento de peticiones de la población, para la gestión con el Gobierno Federal, Dependencias Estatales, Gobierno Municipal, Sector Privado y Asociaciones Civiles; 1.1.1.15. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff (2023, pág. 152-154).

En segundo lugar, el Programa de Desarrollo del que deriva este presente Programa Presupuestario es uno de tipología sectorial denominado “Programa Sectorial de Bienestar Social” a través del Tema 3. Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social, el cual cuenta con el objetivo de “promover acciones que permitan fortalecer un bienestar social tendiente a mejorar las condiciones sociales de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza en el estado de Quintana Roo” y una estrategia basada en “impulsar el acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y calidad de vida de las familias vulnerables quintanarroenses” (2023, pág. 95). Ante esto, la misión que manifiesta la Secretaría de Bienestar es el de “generar las condiciones

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

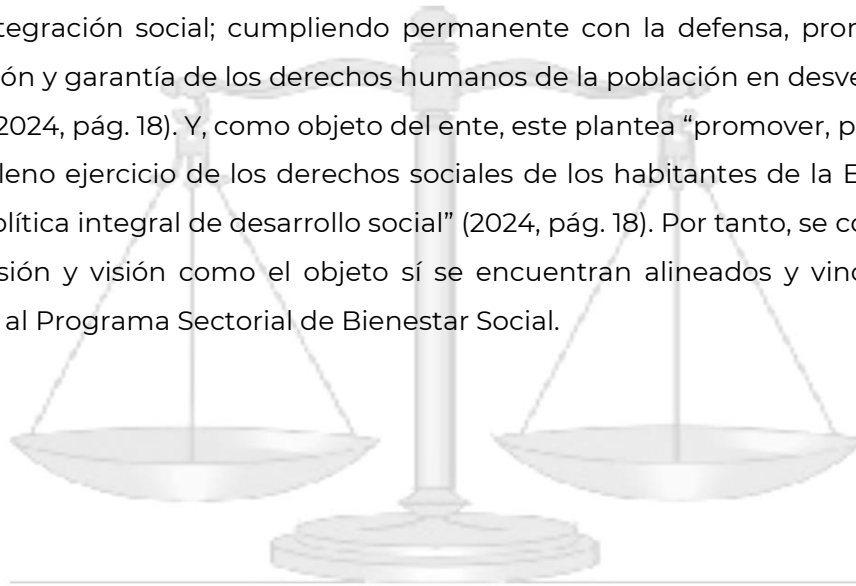
Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibroo.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

necesarias para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, que contribuyan a disminuir las brechas de la desigualdad, mediante la formulación y conducción de políticas públicas, que deriven en programas, proyectos, obras y acciones para atender las carencias de población más vulnerables, con plena garantía de sus derechos humanos” (Matriz de Indicadores para Resultados, 2024, pág. 18). Como visión, este ente público pretende “ser la dependencia que posicione al Estado de Quintana Roo como ejemplo en el ámbito nacional en materia de desarrollo social basada en la igualdad, la inclusión y la integración social; cumpliendo permanente con la defensa, promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de la población en desventaja y vulnerabilidad” (2024, pág. 18). Y, como objeto del ente, este plantea “promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, mediante una política integral de desarrollo social” (2024, pág. 18). Por tanto, se concluye que tanto la misión y visión como el objeto sí se encuentran alineados y vinculados adecuadamente al Programa Sectorial de Bienestar Social.





SECCIÓN IV. POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene definidas las poblaciones. • Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas. |

Justificación: Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en el diagnóstico del problema y en las Reglas de Operación. No obstante, el programa S002 cuenta con seis reglas de operación por cada subprograma, es decir, no se encuentran unificadas.

En el diagnóstico, la población potencial está descrita como “892,900 personas en el Estado de Quintana Roo (Población en situación de pobreza)” y, la población objetivo, como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales en el Estado de Quintana Roo”.

En las ROP del Subprograma Caravanas del Bienestar (2024), la población potencial está definida en el artículo 16 como aquellas “personas habitantes de las colonias de las cabeceras municipales, localidades y localidades aledañas del lugar donde se realice la Caravana de Bienestar; en los once municipios del Estado de Quintana Roo que se encuentren en Desventaja Social y con mayores niveles de carencias. Con base en los principios que rigen la política de Desarrollo Social, la cual promueve que las personas reciban de manera equitativa los apoyos que otorgan los programas sociales, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo” (pág. 24). En lo que respecta la población objetivo, está definida en el artículo 17 como “aquella que presenta la necesidad y/o problema que



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” (pág. 24).

En el caso de las ROP del Subprograma Conecta Quintana Roo (2024), la población potencial, de acuerdo con el artículo 13, es “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, tenemos de acuerdo con el INEGI un total de 304,710 habitantes que no son usuarios de internet y a 341,869 que no son usuarios de telefonía celular” (pág. 74). Correspondiente a su población objetivo, estas “serán las personas cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso, no les permita tener acceso a los beneficios de telefonía celular e internet, preferentemente; la meta del programa es beneficiar hasta 50,000 personas que cumplan con los requisitos y que se encuentran dentro de los criterios de elegibilidad de las presentes reglas de operación” (pág. 75).

Las Reglas de Operación del Subprograma Faro del Bienestar (2024) establece en el artículo 13 como su población potencial a “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, tenemos, para el presente programa serán 1) Los Agentes Culturales Comunitarios, los cuales pueden ser personas físicas o morales que tengan la capacidad de implementar un Plan de Trabajo que contemplen acciones que favorezcan el desarrollo social de la población quintanarroense; 2) Las personas interesadas en adquirir aprendizajes de diversas artes y oficios con la finalidad de obtener las herramientas que permitan la autonomía económica y la transformación social positiva; 3) Las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que se dediquen o estén en el proceso de dedicarse a un oficio y que puedan potencializar e incluso autoemplearse. El artículo 14 hace alusión a su población objetivo como “I. Los Agentes Culturales Comunitarios los cuales pueden ser personas físicas o morales, que tengan la capacidad de implementar un Plan de Trabajo que contemplen acciones que favorezcan el desarrollo social de la población quintanarroense. Se proyecta beneficiar hasta 45 planes de trabajo; II. Las personas interesadas en adquirir aprendizajes en diversas artes y oficios con la finalidad de obtener las herramientas que permitan la autonomía económica y la transformación social positiva se proyectan beneficiar hasta 1000 a través de la ejecución de los Planes de Trabajo; y III. Las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que se dediquen o estén en el proceso de dedicarse a un oficio y que puedan potencializar e incluso



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

autoemplearse a través de la entrega de una herramienta. Se proyecta beneficiar hasta 2,400 personas seleccionadas” (pág. 109-110).

Las Reglas de Operación del Subprograma Impulso (2024) en el artículo 13 definen a la población potencial como “serán los Actores Sociales que busquen llevar a cabo acciones que favorezcan el desarrollo social de las personas que habitan en el Estado, a fin de construir una cultura de paz a través de actividades para desarrollar o fortalecer capacidades y adquirir herramientas individuales y comunitarias en el Estado de Quintana Roo, así como a las personas que estén interesadas en adquirir conocimientos nuevos que permitan desarrollar sus capacidades y así mejorar su calidad de vida” (pág. 85). El artículo 14 hace referencia a la población objetivo, la cual es “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención tenemos, se pretende beneficiar hasta 33 planes de trabajo de los cuales se logre dotar de conocimiento hasta 5,000 personas” (pág. 86).

El Subprograma Unidades del Bienestar (2024) en sus Reglas de Operación establece únicamente en su artículo 7 a su población objetivo como “personas habitantes del Estado de Quintana Roo que tengan un acceso limitado a los servicios médicos de primer nivel y que preferentemente formen parte de las desigualdades sociales, garantizando de esta manera el beneficio social a través de los Apoyos del Programa, para mejorar su condición de vida” (pág. 246).

Por parte de las Reglas de Operación del Subprograma Unidos para Transformar (2024), la población potencial “serán las Organizaciones de la Sociedad Civil que busquen llevar a cabo acciones que favorezcan el desarrollo social de las personas que habitan en el Estado, a fin de construir una cultura de paz a través de actividades para desarrollar o fortalecer capacidades y adquirir herramientas individuales y comunitarias en el Estado de Quintana Roo, así como a las personas que estén interesadas en adquirir conocimientos nuevos que permitan desarrollar sus capacidades y así mejorar su calidad de vida” (pág. 19). En el artículo 14 se prevé que la población objetivo es “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención tenemos, se pretende atender hasta 25 OSC, y con ello lograr a través de la ejecución de los Planes de Trabajo de estas hasta 6,000 personas” (pág. 20).



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En vista de lo anterior, es evidente que las poblaciones tanto objetivo como potencial cuentan con unidades de medida. Primeramente, en el diagnóstico, las unidades de medida que utilizan son las personas vulnerables en situación de pobreza y por carencias sociales. Seguidamente, en las reglas de operación de los subprogramas, estas utilizan para su medición a las personas vulnerables por carencias sociales, sin acceso a los beneficios de telefonía celular e internet y/o con acceso limitado a servicios médicos de primer nivel; Agentes Culturales Comunitarios; personas físicas o morales; trabajadores o emprendedores independientes; Actores sociales; y Organizaciones de la Sociedad Civil. Inclusive, en el diagnóstico y las demás reglas de operación es evidente la metodología para sus cuantificaciones y las fuentes de información en las que destaca el INEGI.

Se identificó que las poblaciones están cuantificadas en su mayoría, pero no es posible que cumplan con la característica debido a que no se desagregan los criterios de sexo, grupos etarios y población indígena. De igual manera, no establecen un plazo para su revisión y actualización de estas.

Se recomienda que, para cumplir con los criterios anteriores, se estime tanto en el diagnóstico como en las reglas de operación el número de personas por sexo, grupos etarios y población indígena que se esperan beneficiar a través de todo el programa. Asimismo, se sugiere en primera instancia que en las Reglas de Operación de Unidades de Bienestar se establezca su población potencial como “601 967 personas del Estado de Quintana Roo que tienen acceso limitado a los servicios médicos de primer nivel de acuerdo con el INEGI 2020)” tal y como se encuentra su Sección I. en la definición y diagnóstico del Programa. En segunda instancia, es necesario que el plazo de revisión y actualización de las poblaciones se encuentren bajo la periodicidad de las emisiones de los informes del CONEVAL y de las diferentes encuestas del INEGI que suelen ser trimestrales, anuales o bianuales en su mayoría.



8. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. |

Justificación: El programa S002 cuenta con seis reglas de operación por cada subprograma, es decir, no se encuentran unificadas. Por lo que se presentará la información de cada una a continuación:

Las Reglas de Operación del Subprograma Caravanas de Bienestar (2024) establece en su artículo 15 la estrategia de cobertura, la cual está basada en “los once municipios, localidades y/o colonias que conforman el Estado de Quintana Roo, considerando las personas con mayor vulnerabilidad y pobreza del Estado” (pág. 23). Respecto a su población objetivo esta se define como aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” (pág. 24). La única meta de cobertura especificada en el documento es que se proyecta beneficiar en el Ejercicio Fiscal 2024 hasta con once caravanas.

En cuanto a las Reglas de Operación del Subprograma Conecta Quintana Roo (2024), la cobertura es Estatal en los once municipios que conforman el Estado de Quintana Roo (pág. 74). Su población objetivo son “las personas cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso, no les permita tener acceso a los beneficios de telefonía celular e internet, preferentemente. La meta de cobertura es anual para este Ejercicio Fiscal 2024 para incrementar el número de usuarios con acceso a los servicios de telefonía celular e internet en un 3%, es decir, beneficiar a 50,000 habitantes en el Estado (pág. 75).



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Por parte de las Reglas de Operación del Subprograma Faro del Bienestar (2024), la cobertura que establece es Estatal (pág. 109). Su población objetivo se define como “I. Los Agentes Culturales Comunitarios los cuales pueden ser personas físicas o morales, que tengan la capacidad de implementar un Plan de Trabajo que contemplen acciones que favorezcan el desarrollo social de la población quintanarroense; II. Las personas interesadas en adquirir aprendizajes en diversas artes y oficios con la finalidad de obtener las herramientas que permitan la autonomía económica y la transformación social positiva; y III. Las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que se dediquen o estén en el proceso de dedicarse a un oficio y que puedan potencializar e incluso autoemplearse a través de la entrega de una herramienta” (pág. 109-110). Las metas son físicas y específicas, estas pretenden beneficiar en el primer apartado hasta 45 planes de trabajo; en el segundo, hasta 1 000 a través de la ejecución de los planes; y, en el tercero, hasta 2 400 personas con el fin de contribuir al mejoramiento de la economía y así propiciar a la mejora del Desarrollo social, audiovisual, educativo, cultural, comunitario y económico (pág. 110).

En las Reglas de Operación del Subprograma Impulso (2024), la estrategia de cobertura es también de cobertura estatal, en los once municipios del Estado de Quintana Roo (pág. 85). La población objetivo de esta es “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” (pág. 86). La meta específica y física que establecen es la de incrementar en un 12% el rubro de planes de trabajo seleccionados, es decir, beneficiar a 33 actores sociales; esto lograría un incremento del 57% de la población beneficiada mediante la ejecución de estos, lo que constaría de un total de 5 000 habitantes del Estado (pág. 86).

Concerniente a las Reglas de Operación del Subprograma Unidades del Bienestar (2024), la cobertura es estatal, en la que consideran prioritarias a las zonas con mayor índice de población con acceso limitado a los servicios médicos de primer nivel (pág. 246). La población objetivo son las “personas habitantes del Estado de Quintana Roo que tengan un acceso limitado a los servicios médicos de primer nivel y que preferentemente formen parte de las desigualdades sociales” (pág. 246). Este último no establece una meta específica y física anual para el Ejercicio 2024.

Por lo que respecta a las Reglas de Operación del Subprograma Unidos para Transformar (2024), la cobertura es Estatal en los once municipios que conforman el Estado de



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Quintana Roo (pág. 19). La población objetivo se establece como “aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención tenemos” (pág. 20). La meta específica y física anual es incrementar el número de Organizaciones de la Sociedad Civil en un 20% para el Ejercicio Fiscal 2024, es decir, registrar 153 OSC más para que incremente la población beneficiada al 20% para el alcance de 6 000 habitantes beneficiados en el Estado (pág. 20).

Ahora bien, una vez abordado lo anterior, se determina que todas las reglas de operación incluyen estrategias de cobertura y también a sus poblaciones objetivo. Inclusive, se establecieron las metas de cobertura anual para el presente Ejercicio Fiscal 2024. No obstante, el único subprograma que no fijó su respectiva meta anual fue el de Unidades de Bienestar; por lo que se recomienda que se establezca de una forma clara y concisa.

Se detectó que las estrategias de cobertura son congruentes con el diseño y con el diagnóstico del programa debido a que pretende reducir las desigualdades que viven en el Estado las personas vulnerables y con carencias sociales que, hasta cierto punto, se encuentran limitadas en el desarrollo social a través de múltiples estrategias como la ampliación del acceso de servicios de salud básicos; de telecomunicaciones e internet; la expansión de todo tipo de habilidades y formación que aumenten el valor económico; y desarrollo de más Organizaciones de la Sociedad Civil.



9. *¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de acuerdo con los siguientes criterios?:*

- a) Metodología para su cuantificación.
- b) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- c) Los tipos y montos de apoyo.
- d) Las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros, de los solicitantes.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con información sistematizada y cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: La información sistematizada con la que se puede conocer únicamente la característica de los tipos y montos de apoyo del programa son las seis Reglas de Operación de cada subprograma debido a que, de acuerdo con lo externado por parte de la Secretaría de Bienestar, la información complementaria respecto a los padrones de personas beneficiarias sería proporcionada una vez que los bienes sean entregados a estas.

Una vez aclarado esto, las Reglas de Operación del Subprograma de Caravanas de Bienestar (2024), el artículo 19 sostiene que, además del servicio de atención médica, se entregarán apoyos sociales en especie a personas en situación vulnerable que así lo soliciten, tales como: sillas de ruedas (básicas); andadera (básica, con asiento y/o con asiento y ruedas); bastón (básico y/o reforzado); muletas; glucómetro; baumanómetro; kit de primeros auxilios; triciclo; bicicleta; tinaco de fácil instalación y mantenimiento; cubeta de pintura; y paquete de láminas (pág. 24).

Las Reglas de Operación de Conecta Quintana Roo (2024), expresan que los tipos y montos de apoyos consiste en la entrega de una tarjeta SIM que los primeros días de cada mes será recargada con 1 500 minutos para llamadas nacionales e internacionales; 1 000 mensajes de texto; y 20 000 Mb en alta velocidad y 20 000 en velocidad reducida de internet (pág. 75).



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En las Reglas de Operación del Subprograma Faro del Bienestar (2024), los tipos y montos de apoyos son acorde a dos modalidades. Primero en la modalidad FORACC se prevé que sean “montos económicos determinados por el Comité Interno de Evaluación de acuerdo con los planes de Trabajo que presenten los Agentes Culturales Comunitarios”, por lo que los montos asignados podrían ascender de \$25 000 hasta \$300 000 pesos. En la segunda modalidad FORO, se prevé entregar un apoyo en especie de al menos una herramienta para el ejercicio de un oficio (pág. 110).

Para el Subprograma Impulso (2024), los tipos y montos de los apoyos consisten en la entrega económica de hasta \$200 000 pesos a través de la cuenta bancaria de los/as actores/as sociales para el uso exclusivo del programa. Este pago será de una sola exhibición o en parcialidades (pág. 87).

Concerniente a las Reglas de Operación del Subprograma Unidades del Bienestar (2024), el tipo y monto de apoyo es de una tarjeta del bienestar para acceder a apoyos mediante las Unidades del Bienestar como: Consultas dentales ilimitadas con diagnósticos incluidos y dos limpiezas dentales anuales; Consultas generales de servicios médicos de primer nivel ilimitadas; Laboratorio con estudios básicos que pueden ser realizadas dos veces al año; Óptica basada en consultas ilimitadas con diagnósticos incluidos y con el beneficio de juego de lentes de hasta 4 dioptrías de forma anual; Suministro de medicamentos en el que se entregarán dos medicamentos del cuadro básico que hayan sido recetados a través de la consulta general una vez por mes (pág. 247).

Las Reglas de Operación del Subprograma Unidos para Transformar (2024) dictamina que los tipos y montos de los apoyos se ejecutarán mediante un sistema de coinversión entre la Secretaría y la Organización de la Sociedad Civil, el cual consistirá en la aportación de determinados recursos de ambas partes para la ejecución de los Planes de Trabajo seleccionados. El apoyo será económico y servirá para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de asistencia y/o desarrollo social. La Secretaría será la encargada de aportar el porcentaje del monto que oscilará máximo en \$400 000 pesos en una sola exhibición o en parcialidades, el cual deberá ser ejercido y comprobado. La Organización de la Sociedad Civil tendrá que aportar un porcentaje determinado de forma económica o mediante trabajo, experiencia, vínculos comunitarios, infraestructura y/o su capital humano y social (pág. 20-21).



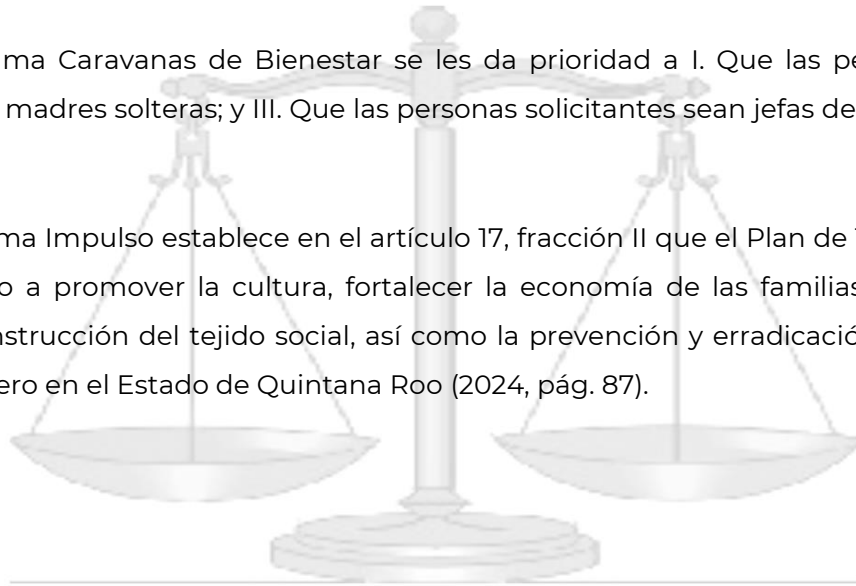
CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

La información faltante, como bien se comentó con anterioridad, son los padrones de personas beneficiarias donde pudo haberse conocido características del programa como la metodología para su cuantificación; la medida de demanda de los apoyos y los/as solicitantes; el plazo para su revisión y actualización; y las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros, de los solicitantes. No obstante, en dos Reglas de Operación, se pudo identificar la implementación de la Perspectiva de Género en los criterios de elegibilidad siguientes:

En el Subprograma Caravanas de Bienestar se les da prioridad a I. Que las personas solicitantes sean madres solteras; y III. Que las personas solicitantes sean jefas de familia (2024, pág.25).

En el Subprograma Impulso establece en el artículo 17, fracción II que el Plan de Trabajo esté encaminado a promover la cultura, fortalecer la economía de las familias y que abone a la reconstrucción del tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia de género en el Estado de Quintana Roo (2024, pág. 87).





10. ¿Los procedimientos del Programa para la selección de las personas beneficiarias y para otorgar los apoyos, tienen las siguientes características?:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos tienen todas las características establecidas. • Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen todas las características. |

Justificación: El programa S002 cuenta con seis reglas de operación por cada subprograma, es decir, no se encuentran unificadas. Por lo que se presentará la información de cada una a continuación:

Los procedimientos del programa para la selección de las personas beneficiarios y sobre la entrega de los apoyos, en las Reglas de Operación del Subprograma Caravanas de Bienestar (2024), se encuentran en el Capítulo VII. Los criterios de elegibilidad son: "I. Que las personas solicitantes sean madres solteras; II. Que las personas solicitantes cuenten con dependientes económicos con discapacidad o tercera edad; III. Que las personas solicitantes cuenten con alguna discapacidad; IV. Que las personas solicitantes sean jefas de familia; y V. Que las personas solicitantes habiten en una vivienda en condiciones de hacinamiento" (pág.25).

Para el Subprograma Conecta Quintana Roo (2024), los criterios de elegibilidad, requisitos y proceso de selección se establecen en el Capítulo VI. Y los criterios en específico son los siguientes: "I. Se dará prioridad a las personas que residan en las localidades rurales o áreas urbanas establecidas dentro de las Zonas de Atención



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Prioritaria del Estado de Quintana Roo, así como las que se encuentren en situación de vulnerabilidad; y II. No tener acceso a los servicios de telefonía celular e internet preferentemente” (pág. 75-76).

En cuestión al Subprograma Faro del Bienestar (2024), las ROP establecen en el capítulo VI los criterios de elegibilidad, requisitos y el proceso de selección. Particularmente en los criterios, se establecen dos modalidades. En la primera, estos están dirigidos a los Agentes Culturales Comunitarios: “I. demuestren tener conocimientos y experiencia comprobable de al menos tres años en procesos de cultura comunitaria o construcción de paz, así como en las disciplinas que abarquen sus Planes de Trabajo; o que cuenten con evidencia de haber hecho trabajo comunitario en las zonas aledañas a Faro durante el último año; II. Que el Plan de Trabajo que pretenda aplicar esté vinculado con medios digitales, audiovisuales, artes, oficios o saberes comunitarios de interés para incentivar la autonomía económica, fomente la cultura, educación en artes, oficios, el buen vivir y/o la construcción de una cultura de paz para la población que se propone atender; III. Que los Agentes Culturales Comunitarios solicitantes pertenezcan o tengan el objetivo de favorecer directa o indirectamente a grupos vulnerados; IV. Que el Plan de Trabajo busque restaurar los derechos culturales, la dignidad de las personas vulneradas, así como ofrecer soluciones creativas a problemas específicos detectados en las comunidades que se van a atender; V. Que el Agente Cultural Comunitario solicitante busque generar mediante su Plan de Trabajo una integración entre los diferentes grupos o sectores que participen en las actividades del programa para lograr la reconstrucción del tejido social y se fomente el trabajo comunitario” (pág. 110-111). En la segunda modalidad FORO, para la persona que ejerce un oficio y está interesada, los criterios aplicables son: “I. Residir en el Estado de Quintana Roo; II. Que la persona se encuentre en situación de pobreza o vulnerabilidad; III. No contar con las herramientas necesarias para ejercer su oficio; IV. Tener conocimiento o estar en proceso de adquirir un oficio correspondiente al Apoyo que se le otorgará” (pág. 111).

En el Capítulo VII de los Criterios de Elegibilidad, requisitos y proceso de selección de las Reglas de Operación del Subprograma Impulso (2024), los primeros se sujetarán a: “I. Que los Actores Sociales radiquen en el territorio del Estado de Quintana Roo; II. Que el Plan de Trabajo esté encaminado a promover la cultura, fortalecer la economía de las familias y abone a la reconstrucción del tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia de género en el Estado de Quintana Roo; III. Que el Plan de Trabajo no se



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

encuentre vinculado en otro programa social; IV. Que el Plan de Trabajo presente soluciones creativas a problemas específicos detectados en las comunidades que se van a atender; V. Que el Plan de Trabajo sea ejecutado en la ubicación que el Actor Social dentro de los once municipios del Estado; VI. Que el Actor Social demuestre conocimiento amplio en el tema que atiende; y VII. Que el presupuesto presentado sea congruente con lo esperado” (pág. 87).

Respecto al Subprograma Unidades del Bienestar (2024), en el Capítulo IV se presentan los requisitos y criterios de elegibilidad, donde los segundos son los siguientes: “I. Las que residan en las localidades rurales o áreas urbanas establecidas dentro de las zonas de atención prioritaria del Estado de Quintana Roo, así como las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mismo que podrán acreditar con el CUIS; y II. No tener acceso a servicios médicos de primer nivel preferentemente” (pág. 249).

En el Subprograma de Unidos para Transformar (2024), las ROP en el Capítulo VII expiden los criterios de elegibilidad, requisitos y proceso de selección. Por parte de los criterios, estos estarán sujetos a: “I. Que los OSC radiquen en el territorio del Estado de Quintana Roo; II. Que el plan de trabajo esté encaminado en mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en condición de pobreza, vulnerabilidad o marginación o en Zonas de Atención Prioritaria; III. Que el plan de trabajo no se encuentre vinculado en otro programa social; IV. Que el plan de trabajo presente soluciones creativas a problemas específicos detectados en las comunidades que se van a atender; V. Que el plan de trabajo sea ejecutado en las ubicaciones y localidades que la Instancia Ejecutora determine, siempre y cuando sean en alguno de los once municipios del Estado; VI. Que la OSC acredite tener conocimiento amplio en el tema a atender; y VII. Que el presupuesto presentado sea congruente con lo esperado” (pág. 21-22).

A través de lo anterior, es evidente que los criterios de elegibilidad se encuentran clara y adecuadamente especificados sin ambigüedad en la redacción, así como también demuestran estar estandarizados y sistematizados por medio de cada una de las reglas de operación de los seis subprogramas, específicamente en los capítulos designados a la expedición de los criterios de elegibilidad, requisitos y proceso de selección. Inclusive, se encuentran difundidos públicamente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente, en las reglas de operación de los seis subprogramas sí se consideran las dificultades que podrían presentar las personas (tanto hombres como mujeres) en el

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

cumplimiento de los requisitos para cubrir el acceso a los bienes y/o servicios otorgados debido a que en caso de no contar con algún documento como, por ejemplo: comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses; e Identificación oficial vigente con fotografía y residencia en el Estado de Quintana Roo tanto por no contar con ninguna como por ser menor de 18 años. Por tales imprevistos, estos establecen como opciones y soluciones las siguientes: llenar y firmar debidamente los Formatos de Declaración Bajo Protesta de Domicilio adjuntados en las ROP; y/o presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad y su residencia y, en el caso de los menores a 18 años, presentar la identificación oficial vigente de alguno de los tutores.





11. *Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa que contemple lo siguiente:*

- a) Que incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b) Que incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d) Que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

R= No

Justificación: La Secretaría de Bienestar entregó las seis Reglas de Operación de cada subprograma. No obstante, este ente público notificó que los padrones de personas beneficiarias serían proporcionados una vez que los bienes sean entregados a estas, por lo que no se cuenta información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa y realizar el análisis de la pregunta conjunto a las características.



SECCIÓN V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. ¿Los indicadores del Programa presupuestario reflejan la implementación de la Perspectiva de Género en los siguientes niveles?:

- a) FIN.
- b) PROPÓSITO.
- c) COMPONENTES.
- d) ACTIVIDADES.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 3 | El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El Programa Presupuestario S002 refleja, como anteriormente se ha mencionado, una inclusión a distintos grupos vulnerables por la pobreza y las carencias sociales. Por lo que es predecible que, en la Matriz de Indicadores para Resultados, este concepto predomina sobre la perspectiva de género. Esta última puede identificarse en la mayoría de los indicadores (Fin, propósito y componentes) indirectamente por emplear el término “personas” o “personas en vulnerabilidad, marginación y/o pobreza” porque es inclusivo y contempla múltiples tipos de individuos o grupos que se encuentran en tales condiciones, en este caso pueden ser las mujeres. No obstante, no realiza una diferenciación directa y textual sobre ellas de una forma más particular.



13. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa, existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta |

Justificación: En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S002 existen 9 componentes, donde cada uno desagrega una serie de actividades que están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente y son necesarias para producir cada uno de sus respectivos componentes en conjunto a los supuestos.

Se adjunta el anexo 5.



14. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios para producir el Propósito.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta |

Justificación: Los componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S002 están redactados como resultados logrados; su realización genera, en conjunto a los supuestos, el propósito debido a que sus entregables a su población son bienes y servicios producidos por el programa, tales como la atención médica en las Caravanas de Bienestar, los servicios en las Unidades del Bienestar, los apoyos de proyectos sociales en materia de prácticas comunitarias, la colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil en favor a las personas más vulnerables, las capacitaciones en materia de derechos humanos a servidores/as y funcionarios/as públicos, entre otros.



15. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por las personas responsables del Programa y contribuye al logro del nivel Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta |

Justificación: El propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S002 se encuentra definido como “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo cuentan con el acercamiento de programas sociales que contribuyen a la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social”. Como bien se revisó con anterioridad, todos los componentes en conjunto a los supuestos coadyuvan como consecuencias directas al resultado y cumplimiento del propósito debido a que se basan en brindar distintos tipos de atenciones, bienes y servicios de forma inclusiva a aquellas personas que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en carencias sociales. Asimismo, está redactado como una situación alcanzada y es único. Sin embargo, el logro está controlado directamente por las personas responsables del programa debido a que da por entendido que las personas en dicha situación de pobreza dependen del “acercamiento” de la Secretaría de Bienestar y sus programas para el alcance de una mejor calidad de vida y bienestar social. Por lo que se recomienda que el propósito se adecue a lo siguiente: “Personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo cuentan con una mejor calidad de vida, bienestar social e igualdad de oportunidades”.



16. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado y existe una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye.
- c) Su logro no está controlado por las personas responsables del programa.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S002 es un objetivo superior al que, de forma sistemática, los demás contribuyen; su logro no está controlado por las personas responsables del programa; y está vinculado con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Bienestar Social y al PED 2023- 2027. No obstante, no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología y Matriz del Marco Lógico (iniciar con un verbo en infinitivo e identificar el **qué**, el **mediante o a través de** y el **cómo**) debido a que sólo se define como “Contribuir a garantizar el bienestar social de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida”. Por lo que se recomienda lo siguiente: “Contribuir a garantizar el bienestar social y la calidad de vida de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad mediante el acceso a programas sociales básicos con enfoque a la igualdad de oportunidades”.



17. ¿El Resumen Narrativo de la MIR, cumple con las siguientes características?:

- a) Los objetivos establecidos se encuentran ubicados en el ámbito de desempeño adecuado.
- b) Los objetivos son claros y precisos.
- c) El resumen narrativo cumple con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico (MML).
- d) Los términos técnicos o acrónimos incluidos en el resumen narrativo están definidos.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | Se cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación: El resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S002 cuenta con objetivos establecidos ubicados en el ámbito de desempeño adecuado, los cuales son claros y precisos, así como también los términos técnicos y acrónimos se encuentran definidos. No obstante, el Fin y el Propósito no cumple con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico, por lo que se hacen las recomendaciones en el anexo 5.



18. ¿Qué porcentaje de los indicadores del Programa cumplen con los siguientes criterios?:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuado.
- f) Aportación Marginal.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | Del 70 al 84% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta |

Justificación: De acuerdo con la Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA) del Programa presupuestario S002, 18 de 22 indicadores cuentan con todos los criterios establecidos en la pregunta. Los 4 indicadores restantes se encuentran sin evaluar, por lo que no proporcionan información sobre los criterios presentados.



SECCIÓN VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

19. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 3 | El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres los conceptos establecidos. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Justificación: El programa presupuestario S002 desglosa y presenta su información financiera sobre los gastos de operación directos e indirectos, en mantenimiento y unitarios a partir de los capítulos del gasto 1000, 2000, 3000 y 4000. Por lo que se presentan a continuación:

| Capítulo del gasto | Concepto | Egresos modificados | Categoría |
|------------------------------------|--|-----------------------|--------------------------------|
| 1000 "Servicios Personales" | 1100. Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$1 635 924.55 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1200. Remuneración al personal de carácter transitorio | \$1 084 668.32 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1300. Remuneraciones Adicionales y especiales | \$2 073 050.64 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1400. Seguridad Social | \$338 876.51 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1500. Otras prestaciones sociales y económicas | \$647 100.50 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1700. Pago de estímulos a servidores públicos | \$109 708.98 | Gastos en Operación Indirectos |
| Subtotal del Capítulo 1000 | | \$5 889 329.50 | |
| | 2600. Combustibles, lubricantes y aditivos | \$825 767.37 | Gastos en Mantenimiento |
| | 2700. Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | \$766 585.80 | Gastos en Operación Indirectos |
| Subtotal del Capítulo 2000 | | \$1 592 353.17 | |
| 3000 "Servicios Generales" | 3100. Servicios Básicos | \$181 166.73 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3200. Servicios de arrendamiento | \$4 137 655.74 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3300. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | \$42 080.16 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3500. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$202 710.35 | Gastos en Mantenimiento |
| | 3700. Servicios de traslado y viáticos | \$50 238.69 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3900. Otros servicios generales | \$228 678.20 | Gastos en Operación Indirectos |
| Subtotal del Capítulo 3000 | | \$4 842 529.87 | |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|------------------------------|
| 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” | 4400. Ayudas Sociales | \$78 010 046.40 | Gastos en Operación Directos |
| Subtotal del Capítulo 4000 | | \$78 010 046.40 | |
| TOTAL: | | \$90 334 528.94 | |

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar (2024).

La cuantificación de los Gastos en Operación Directos fue de \$78 010 046.40 pesos. Mientras que, en el caso de los Indirectos, estos rondaron en \$6 434 883.04 pesos. En el caso de los Gastos en Mantenimiento, estos oscilaron en \$1 028 477.72 pesos. Y, por parte de los Gastos Unitarios, fueron \$86 625 283.75 pesos. Este último monto corresponde al presupuesto que llega a la población atendida las Ayudas Sociales.

La metodología utilizada por la SEBIEN fueron los *Lineamientos para la programación y presupuestación 2024* y el documento Definición y Función del Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2024 emitidos por SEFIPLAN donde se esquematizan los rubros de gasto por momentos contables, capítulos, partida, conceptos y categorías.



20. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos en su página oficial.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos en su página oficial.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

Justificación: Las seis Reglas de Operación que integran y norman al Programa S002 se encuentran actualizadas y son públicas en su página oficial; inclusive, se encuentran en dicha página los acuerdos modificatorios de dos de los documentos. Asimismo, los resultados principales del programa se encuentran en el apartado "sitio de interés" en la opción de indicadores, donde se presentan los resultados tanto del primer como del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.

En su página oficial existe un apartado denominado "Rendición de Cuentas" en el que se encuentra la Plataforma de Datos Abiertos y el Ecosistema de Transparencia para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Finalmente, se prevé que el programa propicia la participación ciudadana mediante las interfases de buzón de quejas y denuncias; redes sociales; correo institucional; dirección y número telefónico.

Se adjunta el enlace para la consulta y sustento de la información:

<https://qroo.gob.mx/sebien/>

<https://qroo.gob.mx/sebien/reglas-de-operacion-2024/>



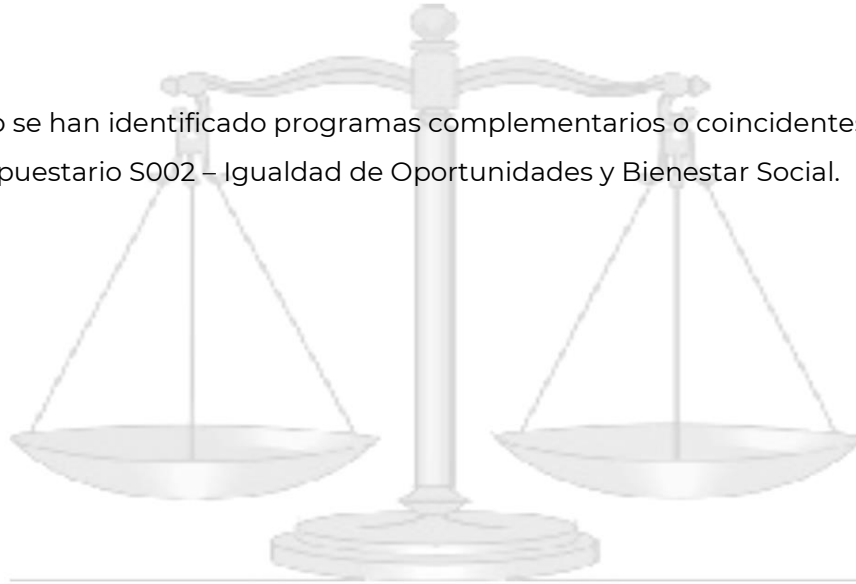


SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y RIESGO DE DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

21. *¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?*

R= No.

Justificación: No se han identificado programas complementarios o coincidentes con el Programa Presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social.





SECCIÓN VIII. DISEÑO TRANSVERSAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

22. *¿Aplicando la Perspectiva de Género, el diseño del Programa presupuestario se considera una alternativa óptima para atender el problema público?*

Para la respuesta no procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

| Respuesta | Consideraciones |
|------------------|---|
| Sí | <p>El programa S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social sí puede considerarse como una alternativa óptima para atender el problema público establecido como “Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social” en vista de que sus estrategias de acción se basan en los servicios y apoyos sociales directamente a aquellas personas vulnerables por carencias sociales en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Este presente programa S002, demuestra con mayor profundidad que su diseño está orientado en la inclusión universal a través de que “todas las personas tengan las mismas condiciones para potenciar sus capacidades, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Es decir, la perspectiva de género es poco perceptible debido a la falta de la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular en la definición del problema, diagnóstico y árbol de problemas. Por tanto, esta únicamente pudo identificarse de forma indirecta en la Matriz de Indicadores al hacer uso de las palabras “personas” y</p> |



“ciudadanía”, en los lineamientos y en los criterios de elegibilidad de dos de las seis reglas de operación siguientes:

- En el Subprograma Caravanas de Bienestar se les da prioridad a I. Que las personas solicitantes sean madres solteras; y III. Que las personas solicitantes sean jefas de familia (2024, pág.25).
- En el Subprograma Impulso establece en el artículo 17, fracción II que el Plan de Trabajo esté encaminado a promover la cultura, fortalecer la economía de las familias y que abone a la reconstrucción del tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia de género en el Estado de Quintana Roo (2024, pág. 87).

Por parte de los lineamientos, la cuestión de género está presente en la elaboración del programa por medio de las siguientes líneas de acción contempladas de PED 2023 – 2027 (1.1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.1.4). Y en las del Programa Sectorial de Bienestar Social (1, 2, y 16).

Con el fin de fortalecer la perspectiva de género, será necesario que la entidad ejecutora del programa realice un análisis sobre la diferenciación entre mujeres y hombres respecto a las condiciones de pobreza en las que ambos grupos de género podrían incurrir. Esto porque los resultados de las distintas encuestas oficiales utilizadas en la elaboración del mencionado documento son abordados en términos generales, es decir, solamente se brindan y se comparan desde el ámbito nacional, estatal y municipal; pero no entre los diferentes grupos de interés. Por parte del árbol de problemas, en este tampoco se realiza una diferenciación exclusiva sobre las causas que ocasiona el problema directa e indirectamente a las mujeres debido a que de forma unívoca se presentan como “Escasa atención directa a personas de las localidades y comunidades vulnerables”, “Personas no cuentan con Seguridad Social”, “Personas con desventaja social”, “Espacios públicos insuficientes para la impartición de talleres”, “Insuficiente actividades recreativas” y “Poca participación de organizaciones sociales”. Inclusive, este requerimiento



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

tan importante tampoco se aplicó en la cuantificación de la población objetivo porque no cuenta ni con el mínimo ni máximo nivel de desagregación ya que solamente se encuentra definida como “404,200 Personas vulnerables por Carencias Sociales en el Estado de Quintana Roo”. Por lo que no es posible identificar algún tipo de cambio/resultado en la población por no diferenciar entre ambos grupos de género.





CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

23. *¿El lenguaje del Programa está sustentado desde la Perspectiva de Género? (Es decir, no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros).*

Para la respuesta no procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

| Respuesta | Consideraciones |
|------------------|---|
| Sí | El programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros, por lo que está sustentado en un lenguaje apropiado e incluyente no sólo con la perspectiva de género, sino que también con los demás grupos vulnerables que contempla el programa. |



24. ¿Se incluye Perspectiva de Género en los documentos de planeación y operación del Programa como son?:

- a) Reglas de Operación
- b) MIR
- c) Manuales
- d) Lineamientos

R= Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | Se incluye Perspectiva de Género en al menos dos de las características establecidas. |

Justificación: El programa S002 incluye la perspectiva de género, primeramente, en los criterios de elegibilidad de dos de las seis Reglas de Operación al dar prioridad en el Subprograma Caravanas de Bienestar a que las personas solicitantes sean madres solteras; y III. Que las personas solicitantes sean jefas de familia (2024, pág. 25). Y en el Subprograma Impulso al establecer en el artículo 17, fracción II que el Plan de Trabajo esté encaminado a promover la cultura, fortalecer la economía de las familias y que abone a la reconstrucción del tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia de género en el Estado de Quintana Roo (2024, pág. 87).

La segunda característica en la que se implementa la cuestión de género son los lineamientos del programa, específicamente en las líneas de acción exclusivamente para la atención de las mujeres, tales como las que se prevén en: el PED 2023 – 2027 (1.1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.1.4). Y en el Programa Sectorial de Bienestar Social (1, 2, y 16).



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se presenta la tabla 2 “**Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**” que demuestra los hallazgos identificados durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis.

Tabla 2: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN | FODA | NÚMERO DE PREGUNTA | RECOMENDACIÓN |
|--|--|--------------------|---------------|
| FORTALEZA | | | |
| Sección II. Problema o Necesidad Pública | <p>El programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social cuenta con un diagnóstico en el que se justifica su diseño, establece el problema central y desagrega adecuadamente sus respectivas causas y efectos. De igual manera, realiza un buen desarrollo de los temas de la pobreza y carencias sociales a través de los años desde una perspectiva nacional, estatal y municipal. Utiliza fuentes oficiales para el respaldo de su intervención como lo son las estimaciones emitidas por el CONEVAL y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares elaborado por el INEGI.</p> <p>El programa sí es consistente con los cambios experimentados en su problemática ya que realiza un análisis de los temas de la pobreza y las carencias sociales entre el 2008 – 2018 y 2020 respectivamente desde una perspectiva nacional, estatal y municipal.</p> | 1 y 4 | N/A |
| Sección III. Análisis de la Contribución del Programas a las Metas y Objetivos | El programa demuestra una adecuada alineación tanto estratégica como funcional al PED 2023 – 2027 y al Programa Sectorial de Bienestar Social. | 6 | N/A |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | |
|---|---|-------------|---|
| Sección IV. Poblaciones y Mecanismos de Atención | Los procedimientos del Programa para la selección de las personas beneficiarias y para otorgar los apoyos cuentan con los criterios de elegibilidad claramente especificados; están estandarizados; están sistematizados; y se encuentran difundidos públicamente. | 10 | N/A |
| Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados | <p>Todos los componentes y actividades de la MIR del Programa están claramente especificadas; ordenadas cronológicamente; son necesarias en conjunto a sus supuestos para la producción de los componentes.</p> <p>18 de 22 indicadores cuentan con todos los criterios CREEMA al ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aporte marginal. Los 4 indicadores restantes se encuentran sin evaluar, por lo que no proporcionan información sobre los criterios presentados.</p> | 13, 14 y 18 | Se recomienda evaluar los indicadores restantes para cumplir con los requerimientos CREEMA. |
| Sección VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas | <p>El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece. Estos se encuentran desglosados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.</p> <p>La entidad coordinadora, para la cuantificación de estos, se basó en los Lineamientos para la programación y presupuestación 2024 y el documento Definición y Función del Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2024 emitidos por SEFIPLAN donde se esquematizan los rubros de gasto por momentos contables, capítulos, partida, conceptos y categorías.</p> <p>Asimismo, el programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p> | 19 | N/A |
| Sección VIII. Diseño Transversal del Programa Presupuestario | El programa presupuestario no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros, por lo que está sustentado en un lenguaje apropiado e incluyente para todos los grupos vulnerables que contempla este. | 23 | N/A |

OPORTUNIDAD



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | |
|---|--|-------------|--|
| Sección II. Problema o Necesidad Pública | El diagnóstico no ofrece el plazo tanto para su revisión como actualización. | 2 | Se recomienda que se establezca el plazo de revisión y actualización del diagnóstico a merced de las emisiones de los informes y estadísticas oficiales emitidos por el CONEVAL y el INEGI |
| Sección IV. Poblaciones y Mecanismos de Atención | Se determinó que todas las reglas de operación incluyen estrategias de cobertura y también a sus poblaciones objetivo. Inclusive, se establecieron las metas de cobertura anual para el presente Ejercicio Fiscal 2024. No obstante, el único subprograma que no fijó su respectiva meta anual fue el de Unidades de Bienestar. | 8 | Se sugiere que en las Reglas de Operación del programa Unidades de Bienestar se establezca de una forma clara y concisa su meta anual. |
| Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados | <p>El propósito refleja que el logro está controlado directamente por las personas responsables del programa debido a que da por entendido que las personas en dicha situación de pobreza dependen del “acercamiento” de la Secretaría de Bienestar y sus programas para el alcance de una mejor calidad de vida y bienestar social.</p> <p>Por parte del nivel Fin, se identificó que no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (iniciar con un verbo en infinitivo e identificar el qué, el mediante o a través de y el cómo) debido a que sólo se define como “Contribuir a garantizar el bienestar social de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida”.</p> | 15, 16 y 17 | <p>Se recomienda que el propósito se adecue a lo siguiente: “Personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo cuentan con una mejor calidad de vida, bienestar social e igualdad de oportunidades”.</p> <p>Se recomienda lo siguiente: “Contribuir a garantizar el bienestar social y la calidad de vida de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad mediante el acceso a programas sociales básicos con enfoque a la igualdad de oportunidades”.</p> |
| DEBILIDAD | | | |
| Sección IV. Poblaciones y Mecanismos de Atención | Se identificó que las poblaciones en las seis Reglas de Operación están cuantificadas en su mayoría, pero no es posible que cumplan con la característica debido a que no se desagregan los criterios de sexo, grupos etarios y población indígena. De igual manera, no establecen un plazo para su revisión y actualización de estas. | 7 | Se recomienda que, para cumplir con dichos criterios, se estime tanto en el diagnóstico como en las reglas de operación el número de personas por sexo, grupos etarios y población indígena que se esperan beneficiar a través de todo el programa. Asimismo, se sugiere en primera instancia que el de Unidades de Bienestar establezca su población potencial como “601 967 personas del Estado de Quintana Roo que tienen acceso limitado a los servicios médicos de primer nivel de acuerdo con el INEGI 2020)” tal y como se encuentra en la Sección I de sus respectivas Reglas de Operación. En segunda instancia, es necesario que el plazo de revisión y actualización de las poblaciones se encuentren bajo la periodicidad de las emisiones de los informes del CONEVAL y de las diferentes encuestas del INEGI que suelen ser trimestrales, anuales o bianuales en su mayoría. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | |
|---|--|----------------|--|
| <p>Sección VIII. Diseño Transversal del Programa Presupuestario</p> | <p>El programa S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social sí puede considerarse como una alternativa óptima para atender el problema público; pero su diseño demuestra con mayor profundidad que está orientado en la inclusión universal. Es decir, la perspectiva de género es poco perceptible debido a la falta de la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular en la definición del problema, diagnóstico y árbol de problemas.</p> <p>Asimismo, el programa pese a contar con Reglas de Operación, MIR, Manuales y Lineamientos, solamente consigue implementar la perspectiva de género en dos de los mencionados documentos.</p> | <p>22 y 24</p> | <p>Se recomienda que la entidad ejecutora del programa realice un análisis más profundo en su diagnóstico sobre la diferenciación entre mujeres y hombres respecto a las condiciones de pobreza en las que ambos grupos de género podrían incurrir. Esto porque los resultados de las distintas encuestas oficiales utilizadas en la elaboración del mencionado documento son abordados en términos generales, es decir, solamente se brindan y se comparan desde el ámbito nacional, estatal y municipal; pero no entre los diferentes grupos de interés. Así que, una vez realizado dicho requerimiento, podrían identificar otras consecuencias y/o efectos que pudieron con anterioridad haber pasado por alto con relación a la situación de las mujeres.</p> <p>Se sugiere que se refuerce la perspectiva de género en todas las reglas de operación y la matriz de indicadores.</p> |
|---|--|----------------|--|

AMENAZA

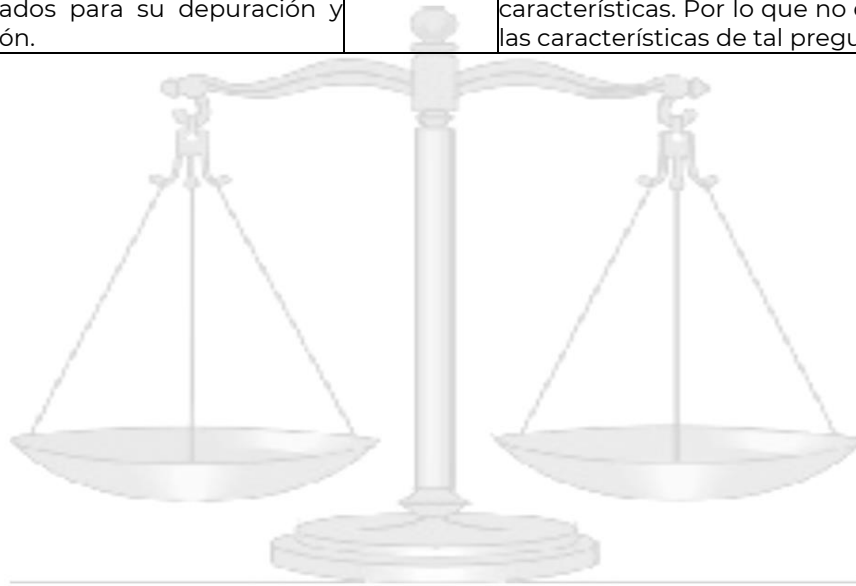
| | | | |
|---|---|--------------|---|
| <p>Sección II. Problema o Necesidad Pública</p> | <p>El diseño del programa impulsa y contribuye a la inclusión universal a través de que “todas las personas tengan las mismas condiciones para potenciar sus capacidades, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. No obstante, la perspectiva de género no se observa claramente en el diseño por la falta de la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres.</p> <p>Inclusive, el programa no realiza una cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema diferenciado entre mujeres y hombres en vista de que se hace el uso de los resultados generados directamente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> | <p>1 y 2</p> | <p>Se recomienda realizar un análisis desde un panorama particular dentro del diagnóstico sobre los datos enfocados en conocer el porcentaje de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de pobreza que se abordan en el mismo y en el árbol de problemas. Esto en vista de que en el problema no se establecen los elementos para saber si las causalidades originan o reproducen desigualdades de género.</p> <p>Se recomienda que la entidad coordinadora del programa trabaje y aplique la estadística descriptiva sobre los Programas de Cálculo y Bases de Datos de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022 que realizó el CONEVAL para generar la cuantificación y caracterización diferenciando entre mujeres y hombres. En él se incluyen archivos como la base de datos final “pobreza_22.csv” y la descripción de los campos utilizados. Si bien, la base de datos refleja los resultados a nivel nacional, es posible desagregar y calcular solamente los de Quintana Roo y sus municipios a través de los indicadores como “ent” (identificador de la entidad federativa); “ubica_geo” (Ubicación geográfica que incluye el número de la entidad y municipio); “sexo” (Sexo de acuerdo con el descriptor de la base de la ENIGH 2022 del INEGI); “pobreza”, “pobreza_e” (pobreza extrema); “pobreza_m” (pobreza moderada); “vul_car” (Población vulnerable por carencias); “vu_ing” (Población vulnerable por ingresos).</p> |
|---|---|--------------|---|



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | |
|---|---|----|---|
| | | | "carencias" (Población vulnerable por ingresos), "carencias3" (Población con al menos tres carencias sociales), entre otros criterios. |
| Sección IV. Poblaciones y Mecanismos de Atención | No existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa que contemple elementos como características de las personas beneficiarias; el tipo de apoyo otorgado; que esté sistematizada con una clave única de identificación por persona; o que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización. | 11 | La Secretaría de Bienestar entregó las seis Reglas de Operación de cada subprograma. No obstante, este ente público notificó que los padrones de personas beneficiarias serían proporcionados una vez que los bienes sean entregados a estas, por lo que no se cuenta información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa y realizar el análisis de la pregunta conjunto a las características. Por lo que no es posible identificar las características de tal pregunta. |





PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, define a la Perspectiva de Género (PdG) como la “categoría científica, analítica y políticas que revisa las relaciones, construcciones y significados sociales entre mujeres y hombres, a partir de las diferencias biológicas, eliminando la opresión de género, que se base en la desigualdad y discriminación”; por tanto, su implementación en la construcción de las políticas públicas y los programas presupuestarios del Estado de Quintana Roo debe realizarse de manera transversal, con el objetivo de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.

En ese sentido, se presenta la Tabla 3 para calificar el nivel de implementación de la PdG con el objetivo de justificar las causas que motivaron la valoración final y apegándose a la siguiente metodología:

Para las preguntas 2, 3, 5, 9, 10, 12 y 24, la puntuación será en el intervalo del 1 al 5. Respecto a las preguntas binarias (1, 22 y 23) que se respondan con NO, se deberá puntuar con valor 0, en caso de que sea Sí, la puntuación será 5.

Por otra parte, la valoración final será el promedio de la suma de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

Tabla 3: Implementación de la Perspectiva de Género

| NÚMERO DE LA PREGUNTA | PUNTUACIÓN | JUSTIFICACIÓN* |
|------------------------------|-------------------|---|
| 1 | 5 | El diseño del programa evidencia la inclusión universal a través de que “todas las personas tengan las mismas condiciones para potenciar sus capacidades, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”; por lo que la perspectiva de género no se observa claramente en el diseño por la falta de la diferenciación de las necesidades, impactos |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | |
|---|---|---|
| | | y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular de los datos enfocados en conocer el porcentaje de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de pobreza que se abordan en el diagnóstico y árbol de problemas. |
| 2 | 2 | Las causas, efectos y características del problema diferenciado entre mujeres y hombres, en el diagnóstico del problema no se establecen los elementos para saber si las causalidades originan o reproducen desigualdades de género debido a que no se realiza un análisis sobre la diferenciación entre ambos grupos de género respecto a las condiciones de pobreza en las que estos podrían incurrir. Mejor dicho, los resultados de las distintas encuestas oficiales utilizadas en la elaboración del mencionado documento son abordados en términos generales, es decir, solamente se brindan y se comparan desde el ámbito nacional, estatal y municipal; pero no entre los diferentes grupos de interés. Por parte del árbol de problemas, en este tampoco se realiza una diferenciación exclusiva sobre las causas que ocasiona el problema directa e indirectamente a las mujeres debido a que de forma unívoca se presentan como “Escasa atención directa a personas de las localidades y comunidades vulnerables”, “Personas no cuentan con Seguridad Social”, “Personas con desventaja social”, “Espacios públicos insuficientes para la impartición de talleres”, “Insuficiente actividades recreativas” y “Poca participación de organizaciones sociales”. |
| 3 | 2 | El problema o necesidad que busca resolver el programa no realiza una cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema diferenciado entre mujeres y hombres en vista de que se hace el uso de los resultados generados directamente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). |
| 5 | 0 | El programa define el problema como “Personas en situación de |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | |
|----|-----|--|
| | | <p>pobreza del estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social” y conforme va desarrollándose su diseño, es evidente que demuestra a grandes rasgos la implementación de la inclusión universal; mas no la perspectiva de género por medio de la diferenciación de las necesidades, impactos y/o las condiciones entre las mujeres y hombres en cuanto a un análisis particular de los datos enfocados en conocer el porcentaje o número de mujeres y hombres en condiciones de las distintas tipologías de pobreza que se abordan en el diagnóstico y árbol de problemas.</p> |
| 9 | 2.5 | <p>A falta de los padrones de personas beneficiarias, no fue posible conocerse las características del programa como la metodología para su cuantificación; la medida de demanda de los apoyos y los/as solicitantes; el plazo para su revisión y actualización; y las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros, de los solicitantes. No obstante, en dos Reglas de Operación, se pudo identificar la implementación de la Perspectiva de Género en los criterios de elegibilidad siguientes:</p> <p>En el Subprograma Caravanas de Bienestar se les da prioridad a I. Que las personas solicitantes sean madres solteras; y III. Que las personas solicitantes sean jefas de familia (2024, pág.25).</p> <p>En el Subprograma Impulso establece en el artículo 17, fracción II que el Plan de Trabajo esté encaminado a promover la cultura, fortalecer la economía de las familias y que abone a la reconstrucción del tejido social, así como la prevención y erradicación de la violencia de género en el Estado de Quintana Roo (2024, pág. 87).</p> |
| 10 | 5 | <p>Las reglas de operación de los seis subprogramas sí se consideran las dificultades que podrían presentar las personas (tanto hombres como mujeres) en el cumplimiento de los requisitos para cubrir el</p> |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | |
|----|-----|--|
| | | acceso a los bienes y/o servicios otorgados debido a que en caso de no contar con algún documento como, por ejemplo: comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses; e Identificación oficial vigente con fotografía y residencia en el Estado de Quintana Roo tanto por no contar con ninguna como por ser menor de 18 años. Por tales imprevistos, estos establecen como opciones y soluciones las siguientes: llenar y firmar debidamente los Formatos de Declaración Bajo Protesta de Domicilio adjuntados en las ROP; y/o presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad y su residencia y, en el caso de los menores a 18 años, presentar la identificación oficial vigente de alguno de los tutores. |
| 12 | 2.5 | En la Matriz de Indicadores para Resultados, el concepto de inclusión universal predomina sobre la perspectiva de género. Esta última puede identificarse en la mayoría de los indicadores (Fin, propósito y componentes) indirectamente por emplear el término “personas” o “personas en vulnerabilidad, marginación y/o pobreza” porque es inclusivo y contempla múltiples tipos de individuos o grupos que se encuentran en tales condiciones, en este caso pueden ser las mujeres. No obstante, no realiza una diferenciación directa y textual sobre ellas de una forma más particular como se esperaría. |
| 22 | 5 | El programa presupuestario S002 sí puede considerarse como una alternativa óptima para atender el problema público establecido en vista de que sus estrategias de acción se basan en los servicios y apoyos sociales directamente a aquellas personas vulnerables por carencias sociales en el Estado de Quintana Roo. Pero, asimismo, demuestra con mayor profundidad que su diseño está orientado en la inclusión universal, por lo que es necesario reforzar la perspectiva de género. |
| 23 | 5 | El programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | |
|-------------------------|-----|---|
| | | Bienestar Social no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros, por lo que está sustentado en un lenguaje apropiado e incluyente no sólo para las mujeres, sino que también con los demás grupos vulnerables que contempla el programa. |
| 24 | 3 | El programa incluye la perspectiva de género en dos de las seis Reglas de Operación y en sus Lineamientos. Es necesario reforzar la misma en las ROP restantes y en la MIR de una forma más directa. |
| VALORACIÓN FINAL | 3.2 | Acorde a las justificaciones anteriores, se determina como valoración final una puntuación de 3.2 respecto a la implementación de la Perspectiva de Género en el Programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social. |





VALORACIÓN DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta la estimación de la tabla 4 “**Valoración final del diseño del programa**” con la información promedio por sección y la valoración a partir de los puntajes asignados a las 19 preguntas. Conviene mencionar que, para su elaboración, se sumó cada valor arrojado por pregunta binaria, y el resultado fue promediado por el número de estas, dando como resultado el “nivel promedio por sección”. Para el caso de que las respuestas de las preguntas binarias contestadas como **NO**, el valor contemplado fue de **0**.

Asimismo, en la justificación, se plasma una breve descripción de las causas que motivaron el resultado de la valoración final.

Tabla 4: Valoración final del diseño del programa

| SECCIONES DE LA EVALUACIÓN | NIVEL PROMEDIO POR SECCIÓN | JUSTIFICACIÓN* |
|---|------------------------------------|---|
| Problema o necesidad pública | 2 | Acorde a los resultados de la evaluación de diseño, el Programa Presupuestario E036 obtuvo una valoración 2.6 de cumplimiento. Tal y como en secciones anteriores se presentó, a grandes rasgos, el programa posee áreas de oportunidad en cuanto: al diagnóstico y plazos de revisión y/o actualización de este; la cuantificación y caracterización de la población objetivo por sexo femenino y masculino; en la MIR y Reglas de Operación; y reforzar la perspectiva de género en sus documentos oficiales. |
| Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos | No procede valoración cuantitativa | |
| Poblaciones y mecanismos de atención | 2.5 | |
| Matriz de Indicadores para Resultados | 3.2 | |
| Presupuesto y Rendición de Cuentas | 3.5 | |
| Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicaciones con otros Pp | No procede valoración cuantitativa | |
| Diseño transversal del Programa presupuestario | 2 | |
| VALORACIÓN FINAL | 2.6 | |



CONCLUSIONES

El surgimiento del Programa presupuestario S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social proviene de identificar que las personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo carecen del acercamiento de distintos programas sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades y que garanticen el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para la contribución de su bienestar social.

Dentro de los hallazgos más relevantes del presente programa se reconoce que el S002 cuenta con un diagnóstico que justifica su diseño e intervención, así como de igual forma integra un árbol de problemas con sus respectivas causas y efectos; utiliza fuentes oficiales para el respaldo de su intervención como lo son las estimaciones emitidas por el CONEVAL y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares elaborado por el INEGI; demuestra una adecuada alineación tanto estratégica como funcional al PED 2023 – 2027 y al Programa Sectorial de Bienestar Social; los criterios de elegibilidad en las ROP están claramente especificados, estandarizados y sistematizados; la mayor parte de los niveles del resumen narrativo de la MIR cumplen con la redacción recomendada en la MML y 18 de 22 indicadores cuentan con todos los criterios CREEMA; se identifican y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece; así como también cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Consecuentemente a la valoración de la Implementación de la Perspectiva de Género, se concluye que este programa posee una puntuación de 3.2. En cuanto a la valoración final de su diseño, obtuvo una valoración de 2.6 de cumplimiento.

Finalmente, el S002 cuenta con un conjunto de áreas de oportunidad que son necesarias para reforzar tanto su diseño como la perspectiva de género. Por ejemplo, es necesario adecuar el diagnóstico y los plazos de revisión y/o actualización de este; la cuantificación y caracterización de la población objetivo por sexo femenino y masculino; la MIR y Reglas de Operación; evaluar los indicadores restantes para cumplir con los requerimientos CREEMA; y reforzar la perspectiva de género en sus documentos oficiales.



FICHA TÉCNICA

Finalmente, se presenta la Ficha Técnica, la cual incluye datos relevantes acerca de los involucrados en la evaluación del Pp. E001 y costos.

Tabla 5. Datos de los involucrados en la evaluación y costos

| | |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora | Corporativo Fibroo Consultoría y Representación S.C. |
| Nombre de la persona coordinadora de la evaluación (instancia evaluadora) | Josué Osmany Palomo Hoil |
| Nombres de las principales personas colaboradoras (instancia evaluadora) | 1- M.I. y C.P.C. Manuel Alberto Canul Sulub 2- L.C. Jessica Abigail Tuz May 3- C.P. Gibran Israel Palacios López 4- Lic. Daniel de Jesús Canto Matú |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado) | Subsecretaría de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Departamento de Evaluación y Seguimiento |
| Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado) | Mtro. Carlos Lenín Ceballos Cardeña Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora Mtro. Enrique Armando Maldonado Galera |
| Tipo de contratación de la instancia evaluadora | Licitación Pública Nacional |
| Costo total de la evaluación | \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) |
| Fuente de financiamiento | Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024 |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

ANEXOS

Anexo 1. Indicadores

| Información del Pp evaluado | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|--------------------|-------------------------|------------|-------|------------------------------|--|
| Nombre del Programa | Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social | | | | | | | | Modalidad y número | S002 | | | | |
| Dependencia | Secretaría de Bienestar | | | | | | | | Unidad responsable | Secretaría de Bienestar | | | | |
| Tipo de evaluación | Diseño | | | | | | | | Ejercicio evaluado | 2024 | | | | |
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador | |
| FIN | PED0111 - Población en situación de pobreza | Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, a cargo del CONEVAL. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Descendente | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------|
| PROPÓSITO | 0103013 - Población Vulnerable por Carencias Sociales | Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Descendente |
| COMPONENTE 01 | SEBIENC01 - Porcentaje de personas atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar. | (Número personas atendidas en las Caravanas del Bienestar /Total de asistentes programados) X 100 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C01.A01 | SEBIENC01A1 - Porcentaje de Caravanas del Bienestar Ejecutadas | (Número de Caravanas Realizadas/Número de Caravanas Proyectadas a Realizar X 100. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONENTE 02 | SEBIENC02 - Porcentaje de Personas Atendidas a través de las Unidades del Bienestar. | (Personas Atendidas en las Unidades del Bienestar/Total de Personas Programadas por Atender) X 100. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|--|---------|---------|---------|---------|---------|-----|---------|-----|-----|-----|-----|------------|
| ACTIVIDAD C02.A01 | SEBIENC02A1 - Porcentaje de Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar | : (Número de servicios ofrecidos en las unidades del Bienestar/Número de servicios programados atender en las unidades del Bienestar) X 100. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONEN TE 03 | SEBIENC03 - Porcentaje de familias o personas beneficiadas con apoyos directos, en especie o canalizados (CANCELADO) | (Número de familias o personas beneficiadas con los apoyos asistenciales otorgados directos, en especie o canalizados/Número de solicitudes recibidas para apoyo directo, en especie otorgados o canalizados) X100. | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/A | N/ A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTIVIDAD C03.A01 | SEBIENC03A1 - Porcentaje de apoyos entregados (CANCELADO) | (Número de apoyos asistenciales entregados/Número de solicitudes de apoyos recibidas) X 100 | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/A | N/ A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTIVIDAD C03.A02 | SEBIENC03A2 - Porcentaje de solicitudes atendidas y canalizadas (CANCELADO) | (Solicitudes de la ciudadanía en general atendidas y canalizadas a dependencias o entidades de Gobierno/Total de solicitudes de la ciudadanía en general | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/ A | N/A | N/ A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | | recibidas para canalización a dependencias o entidades de Gobierno) X 100 | | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE 04 | SEBIENC04 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del Programa Impulso | (Número de personas beneficiadas con las acciones gestionadas y ejecutadas en el programa Impulso / Número de personas estimadas a favorecer con las acciones gestionadas y ejecutadas en el programa Impulso) X 100 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C04.A01 | SEBIENC04A1 - Porcentaje de Proyectos Sociales apoyados a través del programa Impulso | (Número de Proyectos Sociales Apoyados a Tráves del programa Impulso / Número de Proyectos Sociales Programados para Apoyo a través del programa Impulso) X100 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONENTE 05 | SEBIENC05 - Porcentaje de personas beneficiadas con las Acciones para el Desarrollo Humano | (Número de personas beneficiadas con la ejecución de los proyectos con temática de desarrollo social financiados a través del | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | y Social ejecutados través del programa Unidos para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | Programa Unidos para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil/Número de personas programadas que se beneficiarán con la ejecución de los proyectos con temática de desarrollo social financiados a través del Programa Unidos para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil) X 100. | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD C05.A01 | SEBIENC05A1 - Porcentaje de proyectos que atienden las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a través del Programa "Unidos para Transformar" en Coinversión con las | (Número de proyectos que atienden las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a través del Programa Unidos Para Transformar" en Coinversión con las OSC/Número. De proyectos programados que atenderán las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | Organizaciones de la Sociedad Civil | través del Programa "Unidos para Transformar" en Coinversión con las OSC) X 100. | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE 06 | SEBIENC06 - Porcentaje de personas capacitadas en los cursos impartidos por la SEBIEN | (Número de personas capacitadas en los cursos impartidos por la SEBIEN/Total de personas programadas para capacitar en los cursos impartidos por la SEBIEN) X 100. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C06.A01 | SEBIENC06A1 - Porcentajes de personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEBIEN capacitadas | (Número de personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEDESOCapacitadas/Número De personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEDESOCapacitadas programadas para capacitarse.) X 100. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C06.A02 | SEBIENC06A2 - Porcentaje de servidores públicos de la SEBIEN capacitados en Derechos Humanos. | (Número de servidores públicos de la SEBIEN que reciben capacitación en Derechos Humanos/Número de servidores públicos de la SEBIEN programados para recibir capacitación | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-------------|--|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | | en temas de Derechos Humanos) X100. | | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE 07 | SEBIENC07 | - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del FARO del Bienestar | (Número de personas beneficiadas con las acciones gestionadas y ejecutadas en el FARO del Bienestar / Número de personas estimadas a favorecer con las acciones gestionadas y ejecutadas en el FARO del Bienestar) X100 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C07.A01 | SEBIENC07A1 | - Porcentaje de cumplimiento en las acciones que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO Quintana Roo que fomenten el desarrollo humano | (Acciones realizadas que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO del Bienestar que fomenten el desarrollo humano/Acciones programadas que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO del | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | | Bienestar que fomenten el desarrollo humano) X100. | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE 08 | SEBIENC08 - Porcentaje de Personas Titulares Beneficiarias con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano | (Número de personas titulares beneficiadas con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano entregados / Número de personas titulares estimadas a favorecer con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano) x 100 | NO | NO | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD C08.A01 | SEBIENC08A1 - Porcentaje de dispersiones de apoyos implementadas. | (Total de dispersión de apoyos realizados implementados / Total de dispersión de apoyos programados implementados) x 100 | NO | NO | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| <p>COMPONEN TE 09</p> | <p>SEBIENC09 - Porcentaje de Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el fortalecimiento de los oficios</p> | <p>(Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el Fortalecimiento de los Oficios / Total de personas programadas a beneficiar con la entrega de máquinas de coser para el Fortalecimiento de los Oficios) x 100</p> | NO | NO | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| <p>ACTIVIDAD C09.A01</p> | <p>SEBIENC09A1 - Porcentaje de máquinas de coser entregadas.</p> | <p>(Total de máquinas entregadas a personas que desempeñan artes y oficios, en situación de pobreza y vulnerabilidad, incorporadas al Programa Faro del Bienestar / Total de máquinas de coser programadas a entregar a personas que desempeñan artes y oficios, en situación de pobreza y vulnerabilidad, incorporadas al Programa Faro del Bienestar) x 100</p> | NO | NO | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 2. Metas del Programa

| Información del Pp evaluado | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------|------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|--|
| Nombre del Programa | Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social | | | | | Modalidad y número | S002 | | | |
| Dependencia | Secretaría de Bienestar | | | | | Unidad responsable | Secretaría de Bienestar | | | |
| Tipo de evaluación | Diseño | | | | | Ejercicio evaluado | 2024 | | | |
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta | |
| FIN | PED0111 Población en situación de pobreza | - | 18.000 | SI | | SI | | SI | | |
| PROPÓSITO | 01030I3 Población | - | 18.500 | SI | | SI | | SI | | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | |
|-------------------|--|----------|----|----|----|--|--|--|
| | Vulnerable por Carencias Sociales | | | | | | | |
| COMPONENTE 01 | SEBIENC01 - Porcentaje de personas atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar. | 100.000% | SI | SI | SI | | | |
| ACTIVIDAD C01.A01 | SEBIENC01A1 - Porcentaje de Caravanas del Bienestar Ejecutadas | 100.000% | SI | SI | SI | | | |
| COMPONENTE 02 | SEBIENC02 - Porcentaje de Personas Atendidas a través de las Unidades del Bienestar. | 100.000% | SI | SI | SI | | | |
| ACTIVIDAD C02.A01 | SEBIENC02A1 - Porcentaje de Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar | 100.000% | SI | SI | SI | | | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| COMPONENTE 03 | SEBIENC03 - Porcentaje de familias o personas beneficiadas con apoyos directos, en especie o canalizados (CANCELADO) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTIVIDAD C03.A01 | SEBIENC03A1 - Porcentaje de apoyos entregados (CANCELADO) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTIVIDAD C03.A02 | SEBIENC03A2 - Porcentaje de solicitudes atendidas y canalizadas (CANCELADO) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| COMPONENTE 04 | SEBIENC04 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del Programa Impulso | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |
| ACTIVIDAD C04.A01 | SEBIENC04A1 - Porcentaje de Proyectos Sociales apoyados a través | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | |
|-------------------|---|----------|----|----|----|--|--|--|
| | del programa Impulso | | | | | | | |
| COMPONENTE 05 | SEBIENC05 - Porcentaje de personas beneficiadas con las Acciones para el Desarrollo Humano y Social ejecutados través del programa Unidos para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | 100.000% | SI | SI | SI | | | |
| ACTIVIDAD C05.A01 | SEBIENC05A1 - Porcentaje de proyectos que atienden las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a través del Programa "Unidos | 100.000% | SI | SI | SI | | | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|----------|----|--|----|--|----|--|--|
| | para Transformar" en Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil | | | | | | | | |
| COMPONEN TE 06 | SEBIENC06 - Porcentaje de personas capacitadas en los cursos impartidos por la SEBIEN | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |
| ACTIVIDAD C06.A01 | SEBIENC06A1 - Porcentajes de personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEBIEN capacitadas | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |
| ACTIVIDAD C06.A02 | SEBIENC06A2 - Porcentaje de servidores públicos de la SEBIEN capacitados en Derechos Humanos. | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |
| COMPONEN TE 07 | SEBIENC07 - Porcentaje de personas beneficiadas con | 100.000% | SI | | SI | | SI | | |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cvr@gmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|----------|----|----|----|----|----|----|--|
| | las acciones del FARO del Bienestar | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD C07.A01 | SEBIENC07A1 - Porcentaje de cumplimiento en las acciones que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO Quintana Roo que fomenten el desarrollo humano | 100.000% | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| COMPONENTE 08 | SEBIENC08 - Porcentaje de Personas Titulares Beneficiarias con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades | 100.000% | SI | | SI | | SI | | Evaluar el indicador acorde a los criterios CREEMA |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | |
|-------------------|--|----------|----|--|----|--|----|--|
| | digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano | | | | | | | |
| ACTIVIDAD C08.A01 | SEBIENC08A1 - Porcentaje de dispersiones de apoyos implementadas. | 100.000% | SI | | SI | | SI | Evaluar el indicador acorde a los criterios CREEMA |
| COMPONEN TE 09 | SEBIENC09 - Porcentaje de Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el fortalecimiento de los oficios | 100.000% | SI | | SI | | SI | Evaluar el indicador acorde a los criterios CREEMA |
| ACTIVIDAD C09.A01 | SEBIENC09A1 - Porcentaje de máquinas de coser entregadas. | 100.000% | SI | | SI | | SI | Evaluar el indicador acorde a los criterios CREEMA |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 3. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--------------------------------|---------------------------|---|-----------------|--------------------------------|
| 1000: Servicios Personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$ 1,635,924.55 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$ 1,084,668.32 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$ 2,073,050.64 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | \$ 338,876.51 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$ 647,100.50 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1600 | PREVISIONES | \$ 0.00 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | \$ 109,708.98 | Gastos en Operación Indirectos |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | | \$ 5,889,329.50 |
| 2000: Materiales y Suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$ - | No aplica |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$ - | No aplica |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | \$ - | No aplica |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$ - | No aplica |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$ - | No aplica |
| | 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$ 825,767.37 | Gastos en Mantenimiento |
| | 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$ 766,585.80 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$ - | No aplica |
| | 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$ - | No aplica |
| | Subtotal de Capítulo 2000 | | | \$ 1,592,353.17 |
| 3000: Servicios Generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$ 181,166.73 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$ 4,137,655.74 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$ 42,080.16 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$ - | No aplica |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$ 202,710.35 | Gastos en Mantenimiento |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL | \$ - | No aplica |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$ 50,238.69 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | \$ - | No aplica |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--|---------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|
| | 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$ 228,678.20 | Gastos en Operación Indirectos |
| | Subtotal de Capítulo 3000 | | \$ 4,842,529.87 | |
| 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$ - | No Aplica |
| | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$ - | No Aplica |
| | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$ - | No Aplica |
| | 4400 | AYUDAS SOCIALES | \$ 78,010,046.40 | Gastos en Operación Directos |
| | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | \$ - | No Aplica |
| | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | \$ - | Gastos Etiquetados |
| | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$ - | No Aplica |
| | 4800 | DONATIVOS | \$ - | No Aplica |
| | 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOS | \$ - | No Aplica |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | | \$ 78,010,046.40 | |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ - | Gasto de capital |
| | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ - | Gasto de capital |
| | 5300 | EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$ - | No Aplica |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ - | Gasto de capital |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$ - | No Aplica |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ - | Gasto de capital |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$ - | No Aplica |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | \$ - | Gasto de capital |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$ - | Gasto de capital |
| | Subtotal de Capítulo 5000 | | \$ - | |
| 6000: Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$ - | No Aplica |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | \$ - | No Aplica |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | \$ - | No Aplica |
| | Subtotal de Capítulo 6000 | | \$ - | |
| TOTAL | | | \$90 334 528.94 | |

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción "No aplica"

| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto |
|--------------------------------|------------------|--|
| Gastos en Operación Directos | \$ 78,010,046.40 | Clasificador por Objeto del Gasto Lineamientos para la Programación y Presupuestación 2024 emitido por la SEFIPLAN. |
| Gastos en Operación Indirectos | \$ 6,434,883.04 | |
| Gastos en Mantenimiento | \$ 1,028,477.72 | |
| Gastos en Capital | \$ 0.00 | |
| Gastos Total | \$ 85,473,470.16 | |
| Gastos Unitarios | \$ 86,625,283.75 | |



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S002

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
|--------------|---|---|---|--|
| Fin | F - Contribuir a garantizar el bienestar social de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida | PED0111 - Población en situación de pobreza | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobreria_2020.aspx | Las familias Quintanarroenses es beneficiadas evidencian un mejoramiento en el nivel de calidad de vida. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|------------|--|--|---|--|
| Propósito | P - Personas en situación de pobreza del estado de Quintana Roo cuentan con el acercamiento de programas sociales que contribuyen a la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a los servicios sociales básicos y de calidad para un bienestar social. | 01030I3 - Población Vulnerable por Carencias Sociales. | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición multidimensional de la pobreza, Quintana Roo. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 – 2020. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobreza_2020.aspx Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobreza_2020.aspx | Las familias en situación de pobreza del estado de Quintana Roo, se interesan en recibir las acciones sociales que se programan para garantizar una mejor calidad de vida, igualdad de oportunidades y bienestar social. |
| Componente | C01 - Personas en situación de marginación atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar. | SEBIENC01 - Porcentaje de personas atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar. | Fotografías, lista de localidades. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las personas aprovechan los beneficios otorgados en caravanas. |
| Actividad | C01.A01 - Servicios otorgados en las Caravanas del Bienestar | SEBIENC01A1 - Porcentaje de Servicios | Fotografías. https://sedesosistemas.com/padron_beneficiarios/index.php/publico/c | Las Dependencias de gobierno asisten a |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-----------|--|--|---|--|
| | | Otorgados en las Caravanas del Bienestar. | t_publico/index/11535 https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | otorgar sus servicios |
| Componete | C02 - Unidades del Bienestar Instaladas y en Operación. | SEBIENCO 2 - Porcentaje de Personas Atendidas a través de las Unidades del Bienestar. | Fotografías, lista de municipios https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las empresas constructoras terminan en tiempo y forma la instalación de la Unidad del Bienestar. |
| Actividad | C02.A01 - Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar | SEBIENCO 2A1 - Porcentaje de Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar. | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las personas acuden a las unidades del bienestar. |
| Componete | C03 - Apoyos en especie y/o asistencial otorgados de forma directa y/o canalizadas a las dependencias y entidades correspondientes del Estado de Quintana Roo para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad (DAC). (CANCELADO) | SEBIENCO 3 - Porcentaje de familias o personas beneficiadas con apoyos directos, en especie o canalizados. | Fotografías, listas de comunidades atendidas. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | La ciudadanía acepta los apoyos otorgados. |
| Actividad | C03.A01 - Atención directa de las solicitudes de apoyos en especie y/o asistenciales presentadas por la ciudadanía. (CANCELADO) | SEBIENCO 3A1 - Porcentaje de apoyos | Fotografías y lista de localidades atendidas https://sedesosistemas.com/padron_beneficiar | La ciudadanía aprovecha los apoyos otorgados. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-------------|---|---|---|---|
| | | entregado s. | ios/index.php/publico/c t_publico/index/123456 | |
| Compon ente | C04 - Acciones gestionadas y ejecutadas en el programa Impulso | SEBIENCO 4 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del Programa Impulso | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se deso/indicadores/ | Las personas de las zonas de atención se interesan en participar en el programa. |
| Actividad | C04.A01 - Apoyo de proyectos sociales a través del Programa Impulso, que atienden las temáticas de prácticas comunitarias enfocadas en el desarrollo de actividades comunitarias, artísticas y/o culturales directa o indirectamente. | SEBIENCO 4A1 - Porcentaje de Proyectos Sociales apoyados a través del programa Impulso | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se deso/indicadores/ | Las personas quieren participar en las actividades que se realizan. |
| Compon ente | C05 - Acciones para el Desarrollo Humano y Social ejecutados con las Organizaciones de la Sociedad Civil a través del programa Unidos para Transformar. | SEBIENCO 5 - Porcentaje de personas beneficiadas con las Acciones para el Desarrollo Humano y Social ejecutado s través del programa Unidos | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se deso/indicadores/ | Las instancias externas colaboren en las acciones para el fortalecimiento social. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-----------|---|--|---|---|
| | | para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | | |
| Actividad | C05.A01 - Gestión para el Financiamiento de proyectos a través del Programa Unidos para Transformar en Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | SEBIENCO 5A1 - Porcentaje de proyectos que atienden las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a través del Programa "Unidos para Transformar" en Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las Organizaciones de la Sociedad Civil se interesen en participar. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|----------------|--|--|---|---|
| Compon ente | C06 - Capacitaciones para el Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Derechos Humanos realizadas. | SEBIENCO 6 - Porcentaje de personas capacitadas en los cursos impartidos por la SEBIEN. | Fotografías, listas de asistencia. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las personas participantes en las capacitaciones fortalecen sus conocimientos en organización y derechos humanos. |
| Actividad | C06.A01 - Capacitación a integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritos en el Padrón de la Secretaria de Bienestar del Estado de Quintana Roo. | SEBIENCO 6A1 - Porcentajes de personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEBIEN capacitadas. | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las personas aceptan recibir las capacitaciones. |
| Actividad | C06.A02 - Capacitaciones en materia de Derechos Humanos al personal de la Secretaria de Bienestar del Estado de Quintana Roo a su fortalecimiento | SEBIENCO 6A2 - Porcentaje de servidores/as públicos/as de la SEBIEN capacitados en Derechos Humanos. | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las/os funcionarios/as de la SEBIEN participan en los cursos. |
| Compon ente | C07 - Acciones gestionadas y ejecutadas en el Fábrica de Artes y Oficios (FARO del Bienestar). | SEBIENCO 7 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del FARO | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Los gobiernos municipales tienen la disposición para colaborar en el funcionamiento óptimo de los Espacios |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-----------|---|--|---|--|
| | | del Bienestar | | públicos de su competencia. |
| Actividad | C07.A01 - Acciones que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en la Fábrica de Artes y Oficio (FARO del Bienestar) que fomenten el desarrollo humano de los/as habitantes de Quintana Roo. | SEBIENCO7A1 - Porcentaje de cumplimiento en las acciones que desarrolle en habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO Quintana Roo que fomenten el desarrollo humano | Fotografías. https://qroo.gob.mx/se-deso/indicadores/ | Las personas de las zonas de atención se interesan en aprovechar las actividades de la fábrica de artes y oficios. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|----------------|---|---|---------------------------------|---|
| Compon ente | C08 - Acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano entregados a Personas Titulares Beneficiarias a través del programa Quintana Roo Conecta. | SEBIENCO 8 - Porcentaje de Personas Titulares Beneficiarias con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano | Listas y fotografías. | Las personas le dan el uso adecuado a los medios digitales |
| Actividad | C08.A01 - Dispersión de apoyos implementadas con el propósito de contribuir a mejorar la conectividad, comunicación y uso de internet en la población quintanarroense. | SEBIENCO 8A1 - Porcentaje de dispersiones de apoyos implementadas. | Listas, evidencia fotográfica. | Los/as beneficiarios hacen uso adecuado. |
| Compon ente | C09 - Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el Fortalecimiento de los Oficios. (FORO) | SEBIENCO 9 - Porcentaje de Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el | Listas y evidencia fotográfica. | Las personas utilizan de manera adecuada las máquinas de coser. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-----------|---|---|----------------------------------|---|
| | | fortalecimiento de los oficios | | |
| Actividad | C09.A01 - Máquinas de coser entregadas a personas que desempeñan artes y oficios, en situación de pobreza y vulnerabilidad, incorporadas al Programa Faro del Bienestar | SEBIENCO 9A1 - Porcentaje de máquinas de coser entregadas | Listas, evidencias Fotográficas. | Los/as beneficiarios le den el uso adecuado |





Matriz de Indicadores para Resultados con recomendaciones y correcciones.

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
|--------------|--|--|---|---|
| Fin | F - Contribuir a garantizar el bienestar social y la calidad de vida de las y los quintanarroenses en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad mediante el acceso a programas sociales básicos con enfoque a la igualdad de oportunidades. | PED011 - Población en situación de pobreza | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobreza_2020.aspx | Las y los Quintanarroenses evidencian un mejoramiento en el nivel de calidad de vida, bienestar social e igualdad de oportunidades. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-------------------|--|---|---|--|
| <p>Propósito</p> | <p>P - Personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo cuentan con una mejor calidad de vida, bienestar social e igualdad de oportunidades</p> | <p>01030I3 - Población Vulnerable por Carencias Sociales.</p> | <p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición multidimensional de la pobreza, Quintana Roo. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 – 2020. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobrez a_2020.aspx Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/QuintanaRoo/Paginas/Pobrez a_2020.aspx</p> | <p>Las personas en situación de pobreza del Estado de Quintana Roo se interesan en recibir las acciones sociales que se programan para garantizar una mejor calidad de vida, igualdad de oportunidades y bienestar social.</p> |
| <p>Componente</p> | <p>C01 - Personas en situación de marginación atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar.</p> | <p>SEBIENC01 - Porcentaje de personas atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar.</p> | <p>Fotografías, lista de localidades. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/</p> | <p>Las personas aprovechan los beneficios otorgados en caravanas.</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C01.A01 - Servicios otorgados en las Caravanas del Bienestar</p> | <p>SEBIENC01 A1 - Porcentaje de Servicios Otorgados</p> | <p>Fotografías. https://sedesosistem as.com/padron_beneficiarios/index.php/p</p> | <p>Las Dependencias de gobierno asisten a otorgar sus servicios</p> |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|------------|--|---|---|--|
| | | en las Caravanas del Bienestar. | ublico/ct_publico/index/11535 https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/ | |
| Componente | C02 - Unidades del Bienestar Instaladas y en Operación. | SEBIENC02 - Porcentaje de Personas Atendidas a través de las Unidades del Bienestar. | Fotografías, lista de municipios https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/ | Las empresas constructoras terminan en tiempo y forma la instalación de la Unidad del Bienestar. |
| Actividad | C02.A01 - Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar | SEBIENC02 A1 - Porcentaje de Servicios ofrecidos en las Unidades del Bienestar. | Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/ | Las personas acuden a las unidades del bienestar. |
| Componente | C03 - Apoyos en especie y/o asistencial otorgados de forma directa y/o canalizadas a las dependencias y entidades correspondientes del Estado de Quintana Roo para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad (DAC). (CANCELADO) | SEBIENC03 - Porcentaje de familias o personas beneficiadas con apoyos directos, en especie o canalizados. | Fotografías, listas de comunidades atendidas. https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/ | La ciudadanía acepta los apoyos otorgados. |
| Actividad | C03.A01 - Atención directa de las solicitudes de apoyos en especie y/o asistenciales presentadas por la ciudadanía. (CANCELADO) | SEBIENC03 A1 - Porcentaje de apoyos entregados. | Fotografías y lista de localidades atendidas https://sedesosistemas.com/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index/123456 | La ciudadanía aprovecha los apoyos otorgados. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|------------|---|---|---|---|
| Componente | C04 - Acciones gestionadas y ejecutadas en el programa Impulso | SEBIENC04 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del Programa Impulso | Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Las personas de las zonas de atención se interesan en participar en el programa. |
| Actividad | C04.A01 - Apoyo de proyectos sociales a través del Programa Impulso, que atienden las temáticas de prácticas comunitarias enfocadas en el desarrollo de actividades comunitarias, artísticas y/o culturales directa o indirectamente. | SEBIENC04 - A1 - Porcentaje de Proyectos Sociales apoyados a través del programa Impulso | Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Las personas quieren participar en las actividades que se realizan. |
| Componente | C05 - Acciones para el Desarrollo Humano y Social ejecutados con las Organizaciones de la Sociedad Civil a través del programa Unidos para Transformar. | SEBIENC05 - Porcentaje de personas beneficiadas con las Acciones para el Desarrollo Humano y Social ejecutados a través del programa Unidos para Transformar con las Organizaciones de la Sociedad Civil. | Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Las instancias externas colaboren en las acciones para el fortalecimiento social. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-------------------|--|--|---|--|
| <p>Actividad</p> | <p>C05.A01 - Gestión para el Financiamiento de proyectos a través del Programa Unidos para Transformar en Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> | <p>SEBIENC05 A1 - Porcentaje de proyectos que atienden las temáticas de desarrollo social, así como otras que abonen a la prevención de la violencia, financiados a través del Programa "Unidos para Transformar en Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> | <p>Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/</p> | <p>Las Organizaciones de la Sociedad Civil se interesen en participar.</p> |
| <p>Componente</p> | <p>C06 - Capacitaciones para el Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Derechos Humanos realizadas.</p> | <p>SEBIENC06 - Porcentaje de personas capacitadas en los cursos impartidos por la SEBIEN.</p> | <p>Fotografías, listas de asistencia. https://qroo.gob.mx/sedeso/indicadores/</p> | <p>Las personas participantes en las capacitaciones fortalecen sus conocimientos en organización y derechos humanos.</p> |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|------------|--|--|---|--|
| Actividad | C06.A01 - Capacitación a integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritos en el Padrón de la Secretaria de Bienestar del Estado de Quintana Roo. | SEBIENC06 A1 - Porcentajes de personas integrantes de las OSC del Padrón de la SEBIEN capacitadas | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Las personas aceptan recibir las capacitaciones. |
| Actividad | C06.A02 - Capacitaciones en materia de Derechos Humanos al personal de la Secretaria de Bienestar del Estado de Quintana Roo a su fortalecimiento | SEBIENC06 A2 - Porcentaje de servidores/as públicos/as de la SEBIEN capacitados en Derechos Humanos. | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Las/os funcionarios/as de la SEBIEN participan en los cursos. |
| Componente | C07 - Acciones gestionadas y ejecutadas en el Fábrica de Artes y Oficios (FARO del Bienestar). | SEBIENC07 - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones del FARO del Bienestar | Fotografías, listas. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/ | Los gobiernos municipales tienen la disposición para colaborar en el funcionamiento óptimo de los Espacios públicos de su competencia. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|-------------------|--|--|---|---|
| <p>Actividad</p> | <p>C07.A01 - Acciones que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en la Fábrica de Artes y Oficio (FARO del Bienestar) que fomenten el desarrollo humano de los/as habitantes de Quintana Roo.</p> | <p>SEBIENC07 A1 - Porcentaje de cumplimiento en las acciones que desarrollen habilidades y capacidades por medio de disciplinas, artes y oficios vinculadas a los medios audiovisuales y digitales en el FARO Quintana Roo que fomenten el desarrollo humano</p> | <p>Fotografías. https://qroo.gob.mx/sedesos/indicadores/</p> | <p>Las personas de las zonas de atención se interesan en aprovechar las actividades de la fábrica de artes y oficios.</p> |
| <p>Componente</p> | <p>C08 - Acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en atención al desarrollo humano entregados a Personas Titulares Beneficiarias a través del programa Quintana Roo Conecta.</p> | <p>SEBIENC08 - Porcentaje de Personas Titulares Beneficiarias con acciones gestionadas, enfocadas en el desarrollo de actividades digitales, vinculadas a los medios audiovisuales en</p> | <p>Listas y fotografías.</p> | <p>Las personas le dan el uso adecuado a los medios digitales</p> |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | |
|------------|---|--|----------------------------------|---|
| | | atención al desarrollo humano | | |
| Actividad | C08.A01 - Dispersión de apoyos implementadas con el propósito de contribuir a mejorar la conectividad, comunicación y uso de internet en la población quintanarroense. | SEBIENC08 A1 - Porcentaje de dispersiones de apoyos implementadas. | Listas, evidencia fotográfica. | Los/as beneficiarios hacen uso adecuado. |
| Componente | C09 - Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el Fortalecimiento de los Oficios. (FORO) | SEBIENC09 - Porcentaje de Personas beneficiadas con la entrega de máquinas de coser para el fortalecimiento de los oficios | Listas y evidencia fotográfica. | Las personas utilizan de manera adecuada las máquinas de coser. |
| Actividad | C09.A01 - Máquinas de coser entregadas a personas que desempeñan artes y oficios, en situación de pobreza y vulnerabilidad, incorporadas al Programa Faro del Bienestar | SEBIENC09 A1 - Porcentaje de máquinas de coser entregadas | Listas, evidencias Fotográficas. | Los/as beneficiarios le den el uso adecuado |



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo. (2024). *CAPÍTULO III. Del Poder Ejecutivo. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.* Obtenido de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L176-XVII-20240606-CN1720240606-DEC-008.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. (2024). *CAPÍTULO SEGUNDO. De las Atribuciones de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo.* Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Obtenido de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L33-XVII-20240402-L1720240402218.pdf>
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. (2023). *ARTÍCULOS TRANSITORIOS.* Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Obtenido de https://plataformasedeso.qroo.gob.mx/archivos/2023/transparencia/LEY_PARA_EL_DESARROLLO_SOCIAL_DEL_ESTADO_DE_QUINTANA_ROO.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027. (2023). *1.1 Bienestar Social.* Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027. (2023). *EJE 1: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.* Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Programa Sectorial de Bienestar Social. (2023). *Tema 3. Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social.* Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Caravanas del Bienestar. (2024). *CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Conecta Quintana Roo. (2024). *CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Faro del Bienestar. (2024). *CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Impulso. (2024). *CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Unidades del Bienestar. (2024). *CAPÍTULO III. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Reglas de Operación del Programa Unidos para Transformar. (2024). *CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS GENERALES.* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.